

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
5.	CONTEXTO	7
5.1	Sobre la pandemia en general	7
5.2	Contexto Legal Colombiano	9
5.3	Contexto Legal Regional y Municipal	12
5.4	Contexto en Ecopetrol S.A.	12
6.	DIAGRAMA <i>BOW TIE</i> COVID-19	14
6.1	Conclusiones del <i>Bow Tie</i>	21
7.	PROTOCOLOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	21
7.1	Lavado de manos	23
7.2	Distanciamiento físico.....	25
7.3	Elementos de Protección Personal - EPP para prevención de COVID-19.....	26
7.4	Adecuada ventilación	28
7.5	Limpieza y desinfección	30
7.6	Manipulación de insumos y productos	30
7.7	Manejo de residuos	30
8.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	32
8.1	Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión HSE..	32
8.2	Líneas de atención	34
8.3	Trabajo remoto o trabajo a distancia	35
8.4	Trabajo de forma presencial	38
8.5	Alternativas de organización laboral	40
8.6	Interacción en tiempos de alimentación	40
8.7	Alojamientos.....	41
8.8	Medidas locativas	41
8.9	Herramientas de trabajo y elementos de dotación	42
8.10	Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.).....	43
8.11	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	43
8.12	Medidas a adoptarse en el transporte terrestre suministrado por la empresa	46
8.13	Medidas en la atención de emergencias	49
8.14	Recomendaciones en las viviendas.....	51
8.15	Acciones en el espacio publico	55

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

9.	GESTION DEL RIESGO	55
9.1	Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	56
9.2	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.....	59
9.3	Acciones en caso de que un trabajador presente síntomas respiratorios asociados a COVID-19	60
10.	PLAN DE COMUNICACIONES.....	61
10.1	Campañas internas	62
10.2	Señalización de áreas.....	64
10.3	Campañas externas	65
11.	PLAN DE CAPACITACIÓN.....	66
12.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	67
12.1	Verificación por parte de Administradores e Interventores de Contratos.....	67
12.2	Verificación por Unidades de Negocio de Ecopetrol	67
12.3	Verificación por el Departamento de Salud Ocupacional.....	68
13.	BUENAS PRACTICAS / COVID-19.....	68
14.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA INTERNOS Y EXTERNOS	68
15.	REFERENCIAS	69
16.	ANEXOS	71
16.1	Anexo 1 – Protocolo de limpieza y desinfección	71
16.2	Anexo 2 – Protocolo de recepción y entrega de insumos y productos.....	76
16.3	Anexo 3 – Protocolo de interacción con proveedores, clientes y personal externo	78

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

1. OBJETIVO

- Orientar las pautas, acciones y recomendaciones para identificar y reducir la transmisión de la cepa del virus pandémico; disminuir sus efectos en las personas (contagios, hospitalizaciones y muertes) y en los servicios esenciales; así como minimizar las repercusiones operativas, económicas y sociales que podría causar la pandemia de Coronavirus.
- Proporcionar lineamientos que permitan estar preparados para reconocer y manejar eventuales casos sospechosos, probables y/o confirmados de enfermedad COVID-19 en el Grupo Ecopetrol.
- Actualizar el sistema de gestión de HSE con el nuevo riesgo asociado con el virus SARS-CoV-2 y la pandemia de COVID-19.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 223/2021, 748/2020 y 797/2020 y a los Lineamientos, Orientaciones y Protocolos aplicables para enfrentar la COVID-19 en Colombia emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; así como a los lineamientos técnicos expedidos por el Comité de Respuesta en Salud COVID-19 de Ecopetrol S.A.

2. ALCANCE

Este plan tiene alcance para todas las actividades desarrolladas en Colombia por las empresas del Grupo Ecopetrol dentro de la cadena de exploración y producción de crudo, gas y sus derivados. Aplica a las instalaciones propias y rentadas del Grupo Ecopetrol, y a los siguientes grupos:

- Funcionarios y contratistas en instalaciones administrativas y operativas.
- Visitantes de instalaciones del Grupo Ecopetrol.
- Funcionarios Ecopetrol que por efectos laborales visiten instalaciones de terceros, a saber: contratistas, proveedores, autoridades, etc.
- Proveedores que dejen o retiren elementos de instalaciones del Grupo Ecopetrol.
- Personas que trabajen en forma remota.

Este plan, sus anexos y documentos relacionados pueden ser utilizados abiertamente por las empresas del Grupo de Ecopetrol, adaptándolos a las necesidades de cada empresa, por ende, se referenciará EPS y ARL en varios apartes, pues Ecopetrol S.A tiene Régimen Exceptuado del Sistema de Seguridad Social Integral de Colombia (Ley 100 de 1993, artículo 279), particularmente en Salud y Riesgos Laborales.

Este plan orienta la aplicación de las medidas generales de bioseguridad definidas en las Resoluciones 223/2021, 748/2020 y 797/2020 y los Lineamientos, Orientaciones y Protocolos aplicables emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; sin embargo, las empresas del grupo o contratistas podrán definir medidas superiores de acuerdo con sus necesidades específicas.

Este plan se mantendrá disponible en la página corporativa de internet para consulta pública general de acuerdo con lo establecido en la Resolución 797 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. DEFINICIONES

Para efectos de este plan, las definiciones son las mismas establecidas en el anexo técnico de la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20223%20de%202021.pdf

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Función/Cargo	Responsabilidades
Presidente Grupo Ecopetrol, presidentes compañías del Grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a los lineamientos legales establecidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. • Mantener el desarrollo de las actividades dentro de los parámetros que garanticen la salud de los empleados, contratistas, comunidades vecinas y demás personas dentro de la cadena de exploración y producción de crudo, gas y sus derivados reduciendo el riesgo de transmisión del COVID-19.
Vicepresidencia de HSE	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar el Comité de Crisis de COVID-19. • Orientar a las dependencias en la gestión del riesgo por exposición a COVID-19. • Suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores por exposición laboral al COVID-19. • Orientar a las dependencias sobre la gestión de la exposición laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.
Vicepresidentes, Gerentes, directores, jefes, Coordinadores, Líderes, Supervisores	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar, adaptar e implementar los protocolos de bioseguridad definidos por el Gobierno Nacional y por el Comité de Respuesta en Salud COVID-19. • Capacitar a sus trabajadores y contratistas sobre los protocolos de bioseguridad. • Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo. • Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa. • Reportar los casos sospechosos y confirmados de COVID-19. • Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general. • Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrollen para el empleador. • Promover ante sus trabajadores y contratistas el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud y el de su grupo familiar en caso de que sea aplicable. • Los gerentes son los responsables directos de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas en el marco del COVID-19
Comités Paritarios Nacional, Regionales y Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, vigilar y evaluar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad • Presentar ante las instancias de la Empresa correspondientes las recomendaciones formuladas para asegurar el debido cumplimiento de estos protocolos

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Función/Cargo	Responsabilidades
Administradores de Contrato e interventores	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el cumplimiento de los requerimientos legales en general de contratistas y en particular la implementación de los protocolos de bioseguridad para las actividades asociadas con las operaciones de las empresas del Grupo Ecopetrol, de acuerdo con lo previsto en el Lineamiento Monitoreo Gestión de Empresas Contratistas para la Preparación y Respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 expedido por el Comité de Respuesta en Salud COVID-19. • Solicitar a los contratistas realizar la lista de verificación desarrollada por el Gobierno Nacional sobre el cumplimiento de las Resoluciones 223/2021, 748/2020 y 797/2020 del Ministerio de Salud. • Revisión de resultados y planes de cierre de brechas de los protocolos de los contratistas y los requisitos de las Resoluciones 223/2021, 748/2020 y 797/2020 del Ministerio de Salud. • Garantizar la ejecución e implementación de las medidas establecidas en este documento en los contratos a cargo.
Equipos HSE de Ecopetrol, de contratistas y servicios de HSE contratados.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en materia de identificación, valoración del riesgo y desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Suministrar asistencia y asesoría técnica para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades. • Apoyar la definición y desarrollo de acciones para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por la empresa.
Gerencia de Salud Ecopetrol S.A., – Comité de Respuesta en Salud COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer el soporte necesario para el desarrollo de protocolos de bioseguridad aplicables a las operaciones del Grupo Ecopetrol, alineado con lo definido por el Gobierno Nacional. Acompañar la aplicación de los protocolos de vigilancia y los lineamientos de respuesta y atención de casos en Ecopetrol. • Asesorar al Comité de Crisis Empresarial COVID-19 a partir del monitoreo sistemático del comportamiento de la pandemia y su impacto en Ecopetrol S.A., identificación de la suficiencia de los planes actuales de continuidad en cada negocio/instalación de la Compañía respecto de los retos que impone la Pandemia para la toma de decisiones estratégicas para la prevención, preparación y atención de la emergencia y el aseguramiento de la continuidad operativa de la Compañía. • Asegurar la consolidación de informes y reportes al interior de la empresa y frente a las autoridades sanitarias nacional o territoriales, territoriales del Ministerio del Trabajo, de vigilancia y control o cualquiera competente para requerirlas. • Asegurar los canales de comunicación (línea telefónica, buzón de correo electrónico) para la atención de requerimientos asociados a la pandemia. • Brindar soporte en la verificación de la pertinencia técnica y calidad de los planes y acciones implementadas por contratistas de alto riesgos para asegurar la preparación y respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.
Contratistas y proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar, adaptar e implementar los protocolos de bioseguridad definidos por el Gobierno Nacional. • Capacitar a sus trabajadores, subcontratistas y proveedores sobre los protocolos de bioseguridad. • Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, y demás

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Función/Cargo	Responsabilidades
	<p>personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa, cuando la naturaleza de las actividades así lo permitan y previa verificación del Administrador del Contrato. • Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 y posteriormente informarlo al Administrador del contrato. • Incorporar en sus canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, proveedores y comunidad en general. • Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador. • Promover ante sus trabajadores y subcontratistas el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
Personal en general, contratistas, proveedores y empleados de empresas del Grupo Ecopetrol	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los protocolos de bioseguridad, adoptados y adaptados por Ecopetrol o la compañía a la que pertenece, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que ésta le designe. • Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. • Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria. • Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado. • Usar la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud y el de su grupo familiar en caso de que sea aplicable.
ARLs de empresas del grupo y contratistas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en materia de identificación, valoración del riesgo y desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Suministrar asistencia y asesoría técnica para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades. • Aprobar y/o validar las medidas implementadas.
Gerencia Corporativa de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Estructurar e implementar en conjunto con la Vicepresidencia HSE el Plan de Comunicaciones a los diferentes grupos de interés de la empresa, definir los públicos objetivos, temas a comunicar y cronograma con el objeto de preparar a los trabajadores y usuarios del Servicio de Salud de Ecopetrol para enfrentar la pandemia por COVID-19.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

5. CONTEXTO

5.1 Sobre la pandemia en general

¿Qué es un Coronavirus? (OMS)

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

¿Qué es la COVID-19? (OMS)

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el virus coronavirus SARS-CoV-2. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

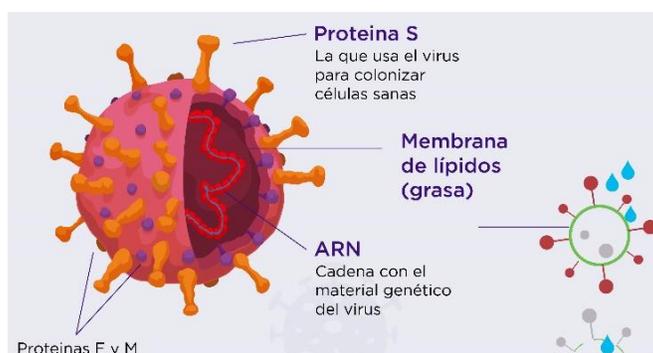


Figura 1. Estructura del SARS-CoV-2

¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? (OMS)

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levisimos.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y caer gravemente enferma. Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar atención médica inmediatamente. Si es posible, se recomienda llamar primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

¿Cómo se desarrolló la pandemia COVID-19? (Grupo ACIN- IETS, 2020)

El día 8 de diciembre de 2019 se presentaron inicialmente síntomas respiratorios en 41 pacientes que luego fueron confirmados con COVID-19. El 31 de diciembre de 2019 en Wuhan se diagnostican 27 casos de neumonía sin etiología aparente, que luego serían COVID-19. El 7 de enero de 2020 se hace el primer aislamiento del virus SARS-CoV-2 a partir de un cultivo celular. El 8 de enero de 2020 el Centro de Control de Enfermedades de China anuncia el descubrimiento de un nuevo coronavirus aislado de uno de los pacientes con neumonía en Wuhan. El día 30 de enero de 2020 la OMS, ante el rápido incremento en el número de casos en China y en otros países, principalmente de Asia, lo declara una Emergencia Sanitaria de Preocupación Internacional. El 11 de febrero de 2020, la OMS denomina a la enfermedad COVID-19 y el Comité Internacional de Taxonomía Viral ICTV denomina al virus SARS-CoV-2. El día 11 de marzo de 2020, la OMS declara al COVID-19 como una pandemia.

El 31 de enero de 2020 se habían reportado 11.374 casos, 11.221 en China, pero además 19 en Tailandia, 17 en Japón, 16 en Singapur, 13 en Hong Kong y 11 en Corea del Sur, entre otros países de Asia. En ese momento ya se reportaban casos en Europa y en Norte América, Alemania y Estados Unidos con 7 casos, cada uno. El día 25 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud de Brasil confirma el diagnóstico del primer caso en la ciudad de Sao Paulo. En los siguientes días, otros países de América Latina empezaron también a reportar casos. Para el 10 de mayo se confirman más de 4 millones de casos en el mundo con 282.000 muertes (OMS)

Aparición en Colombia (Grupo ACIN- IETS, 2020)

El viernes 6 de marzo de 2020, Colombia había descartado más de 40 casos, a través del Instituto Nacional de Salud, y se confirma el primer caso en el país, en la ciudad de Bogotá, en una mujer procedente de Italia. El segundo y tercer caso se confirmaron 3 días después en Buga, Valle del Cauca, y Medellín, Antioquia. Se fueron reportando casos adicionales en Bogotá, Medellín, Cartagena, Neiva, Meta, Palmira, Rionegro, Cali, Cúcuta, Dosquebradas, Manizales, Facativá, totalizando al día 26 de marzo de 2020, 491 casos (279 importados - 171 relacionados - 41 en estudio). Para el 10 de mayo se confirman más de 10.495 casos con 445 muertes (OMS) y el 24 de octubre se supera el millón de casos confirmados en el país y se alcanzan 30.000 muertes (Instituto Nacional de Salud).

¿Cuáles son las fases de la pandemia? (Grupo ACIN- IETS, 2020)

- Fase 1 Preparación: Es la etapa en que ante el conocimiento de la enfermedad y tras la declaratoria en otros países, comienza la preparación para el probable arribo de casos importados del coronavirus.
- Fase 2 Contención: La fase dos consiste en identificar a aquellas personas que presenten la infección por SARs-CoV-2/ COVID-19 importada desde el extranjero y lograr una contención adecuada. Se aplican medidas de aislamiento y control para evitar transmisión. Las medidas buscan evitar que el virus se propague a nivel domiciliario, comunitario, a nivel de espacios colectivos. Se promueven medidas básicas de higiene y evitar concentraciones. También se incluyen órdenes de restricción de ingreso de viajeros y se restringen salidas a lugares públicos, promoviendo teletrabajo y teleeducación.
- Fase 3 Contagio comunitario: Colombia ingresa a esta fase el 31 de marzo, tras evidenciar casos de infección SARs-CoV-2/ COVID-19 autóctonos, sin nexo epidemiológico.
- Fase 4 Transmisión sostenida: Cuando se producen casos de transmisión comunitaria sostenida, que es lo que ya ha ocurrido en países como Italia y España. En este caso, las autoridades sanitarias deben garantizar el manejo oportuno de la emergencia y garantizar los recursos.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

5.2 Contexto Legal Colombiano

Emergencia sanitaria

Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo coronavirus COVID - 19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

El 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo expidió la Circular 017 dirigida a Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado, con asunto: "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado Coronavirus)". Entre otros aspectos esta circular establece las "Estrategias para seguir por parte de los Empleadores y Contratantes".

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: (i) prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, mientras se logran coberturas efectivas de vacunación y persisten las causas que dieron origen a la declaratoria de emergencia sanitaria, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021.

Aislamiento y medidas del gobierno nacional

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

Que en el precitado Decreto 418 del 18 de marzo de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y órdenes del presidente de la República.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 se prorrogó la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado y prorrogado por los Decretos 847 del 14 de junio de 2020 y 878 del 25 de junio de 2020, respectivamente, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de julio de 2020.

Que mediante el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020.

Que mediante el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020.

Que mediante el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, prorrogado y modificado por los decretos 1297 del 29 de septiembre, 1408 del 30 de octubre de 2020 y 1550 del 28 de noviembre de 2020, se reguló la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021.

Que mediante el Decreto 039 del 14 de enero de 2021, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento Individual responsable, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021.

Mediante el Decreto 206 del 26 de febrero de 2021 se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

segura, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021.

Protocolos de bioseguridad

El 6 de abril de 2020 el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo expedieron la Circular Conjunta 001 del 6 de abril de 2020, en la cual presentan consideraciones relacionadas con buenas prácticas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo, en los diferentes eslabones de las cadenas logísticas y productivas del Sector de Minas y Energía, incluyendo las actividades de los agentes de estas cadenas y su personal vinculado directa o indirectamente.

El 24 de abril de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 666, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19". Según lo indica el Artículo 1 de esta resolución, el protocolo de bioseguridad debe ser adoptado para "...todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública". Así mismo el Parágrafo Único del Artículo 1 indica que "...el protocolo que se adopta con este acto administrativo no aplica al sector salud".

El 13 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 748, "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en la industria manufacturera, (...) industria petroquímica (...).

El 20 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 797 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Minas y Energía".

El 25 de febrero de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 223, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico". El 25 de marzo de 2021 se expidió la Resolución 392, "Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico."

5.2.1 Repositorios de información

La Presidencia de Colombia y el Ministerio de Salud han implementado repositorios oficiales de información así:

- <https://coronaviruscolombia.gov.co/>
- [Ministerio de salud](#)
- [Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano – SUIN-Juriscol](#)

De la misma manera, por la multiplicidad de decretos, resoluciones y normas; la Consejería Presidencial para las Regiones ha venido compilando estas normas en su página de internet. Las normas pueden ser consultadas en el siguiente acceso: [Clic aquí](#)

La Vicepresidencia Jurídica de Ecopetrol S.A. ha dispuesto una carpeta de Sharepoint, en la que se encuentran las normas expedidas con ocasión de la declaratoria de emergencia que tienen aplicación para Ecopetrol S.A. y ha incluido análisis particulares para ciertas normas, con el fin de facilitar y explicar su interpretación y cumplimiento. El vínculo de Sharepoint para esta carpeta es: <https://ecopetrol.sharepoint.com/sites/vij/normas-covid19/SitePages/Inicio.aspx>

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

5.3 Contexto Legal Regional y Municipal

Ecopetrol S.A. y cada uno de sus negocios y dependencias, dará cumplimiento a todas las medidas y normas vigentes, expedidas por las autoridades departamentales y municipales con motivo de la COVID-19.

5.4 Contexto en Ecopetrol S.A.

Con motivo de la declaración de la emergencia sanitaria, Ecopetrol S.A designó un comité de crisis dedicado exclusivamente para el manejo de esta emergencia. Ecopetrol ha emitido, entre otros, los siguientes documentos y conceptos para direccionar el manejo de la emergencia al interior de la organización:

5.4.1 Instructivos, guías y formatos [\(Ver repositorio aquí\)](#)

Nombre	Código	V.
Plan de Movilidad Segura por Coronavirus COVID-19 en Servicios de Transporte	HSE-L-089	1
Plan de Bioseguridad Pandemia COVID-19	HSE-L-084	5
Instructivo para el Ejercicio de la Actividad Sindical Segura y Responsable Durante la Emergencia Sanitaria COVID-19.	HSE-I-074	1
Instructivo recepción muestras para diagnóstico de SARS Cov2 RT PCR	HSE-I-073	1
Evaluación de Requerimientos y Recomendaciones Ergonómicas para Utensilios que Permitan Evitar el Contagio de Virus SARS-CoV-2 por Contacto Indirecto de Superficies.	HSE-I-062	1
Incorporación de lineamientos de bioseguridad y ergonomía a proyecto de pisos modelos	HSE-I-061	1
Aislamiento en Hotel Hostal u Hospedaje Frente a SARS-CoV-2 en Ecopetrol S.A	HSE-I-059	1
Acompañamiento Virtual en Ergonomía y Psicosocial en Emergencia por COVID-19	HSE-I-039	1
Estructuración y Funcionamiento del Comité de Respuesta de Salud COVID-19	HSE-I-036	1
Anexo 4 Proceso de Investigación de Contactos Casos COVID-19	HSE-I-035	1
Instructivo Para la Vigilancia Epidemiológica de la Infección Respiratoria Aguda Por COVID-19	HSE-I-035	3
Anexo 1 Elementos de riesgo a gestionar por grupos poblacionales de interés COVID-19	HSE-I-035	1
Anexo 2 Plantilla control de signos vitales pacientes sintomáticos COVID-19	HSE-I-035	1
Guía para la Adaptación del Puesto de Trabajo en Casa.	HSE-G-102	1
Guía para Atención de Emergencias en los Campos de VPI COVID-19	HSE-G-094	1
Control de Ingreso a Instalaciones como Medida de Prevención de Contagio COVID-19.	HSE-G-091	1
Guía para Implementar Mejoras en Sistemas de Ventilación de Espacios Interiores para Mitigar Propagación del Virus del COVID-19	HSE-G-090	1
Guía para el Retorno Paulatino y Responsable a las Actividades Laborales en las Instalaciones No Industriales de Ecopetrol S.A	HSE-G-089	1
Guía para la Verificación de los Lineamientos de Bioseguridad-COVID-19	HSE-G-087	1
Guía para Mejorar la Calidad del Aire Interno en Áreas de Ecopetrol con Sistemas HVAC con Recirculación de Aire (Unidades Manejadoras).	HSE-G-086	2
Guía para Mejorar la Calidad del Aire en Espacios Interiores con Sistemas HVAC con Recirculación Total en Ecopetrol S.A	HSE-G-085	2
Guía rápida para limpieza y desinfección en áreas de servicios de salud con circulación de paciente sospechoso o confirmado con COVID-19	HSE-G-083	1
Guía para limpieza y desinfección en áreas de servicios de salud	HSE-G-082	1
Guía para el uso de Pruebas de Laboratorio para COVID-19 en Ecopetrol S.A.	HSE-G-069	3

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Nombre	Código	V.
Guía para la Prevención del Riesgo de Contagio por COVID-19 en Operaciones con Alojamiento	HSE-G-066	1
Guía para la Prevención y Control del Riesgo en Operaciones de Ecopetrol S.A. y en el Área Geográfica de la Gerencia de Operaciones Regional Oriente	HSE-G-063	4
Guía para el manejo pandemia Coronavirus COVID-19	HSE-G-059	2
Formato Certificado de Cumplimiento de Aislamiento Con Prueba COVID-19.	HSE-F-320	1
Formato Certificado Cumplimiento Aislamiento Con Prueba COVID-19.	HSE-F-320	1
Formato Certificado de Cumplimiento de Aislamiento Sin Prueba COVID-19.	HSE-F-319	1
Formato Certificado Cumplimiento Aislamiento Sin Prueba COVID-19.	HSE-F-319	1
Certificado de caso Recuperado para COVID 19	HSE-F-317	1
Análisis de cambios de personal en el marco de las restricciones operacionales COVID-19	HSE-F-301	1
Formato de Evidencias de la Implementación de las Medidas de Bioseguridad COVID-19	HSE-F-300	1
Formato De Control De Envío Y Recepción De Muestras Rt Pcr SARS-CoV-2	HSE-F-287	1
Lista de Verificación al Protocolo de embalaje y transporte de muestras SARS-CoV-2	HSE-F-286	1
Lista de Chequeo de Bioseguridad para Toma de Muestras SARS-CoV-2	HSE-F-265	1
Formato de análisis de control de calidad SARS-CoV-2	HSE-F-246	1
Lista de Verificación al Protocolo de embalaje y transporte de muestras SARS-CoV-2	HSE-F-232	1
Lista Verificación Bioseguridad COVID-19	HSE-F-192	1
Formato de Reporte del Laboratorio Clínico de Pruebas PCR COVID-19 en Ecopetrol S.A.	HSE-F-191	1
Lista chequeo Bioseguridad COVID-19	HSE-F-190	1
Auto Declaración de Condiciones de Salud para Salida de Instalaciones	HSE-F-187	1
Formato Certificado De Verificación Protección Contra COVID-19	HSE-F-186	1
Formato de Compromiso de Autocuidado Posterior a Toma de Prueba Diagnóstica COVID-19	HSE-F-185	2
Auto reporte de Síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) para Ingreso a Instalaciones	HSE-F-184	4
Datos Básicos de Trabajadores para Pruebas Diagnósticas de Laboratorio COVID-19	HSE-F-183	2

5.4.2 Conceptos técnicos ([Ver repositorio aquí](#))

- Controles para la operación de transporte de hidrocarburos por carro tanques - operación fuera de las instalaciones propias y operadas por Ecopetrol S.A.
- Controles para el ingreso y operación de cargue y descargue de carro tanques - Instalaciones propias y operadas por Ecopetrol S.A.
- Recomendaciones traslado terrestre de trabajadores sintomáticos o probables de COVID-19.
- Recomendaciones para disminución del riesgo de contagio por COVID-19 en las operaciones.
- Análisis técnico del uso de estaciones desinfectantes por aspersión a trabajadores.
- Medidas sanitarias para la fase de mitigación de la pandemia COVID-19 en Ecopetrol S.A.
- Medidas para tener en cuenta en el manejo de residuos generados en las instalaciones de Ecopetrol S.A. durante el estado de prevención del COVID-19.
- Memorando aplicación pruebas para detección del COVID-19.
- Monitoreo de gestión de empresas contratistas durante la emergencia sanitaria.
- Recomendaciones traslado casos sospechosos o probables COVID-19.
- Recomendaciones uso adecuado de la protección respiratoria en operaciones de Ecopetrol S.A.
- Comunicado certificado medidas COVID-19 permisos de trabajo.
- Lineamientos técnicos para el retorno paulatino y responsable a las actividades laborales.

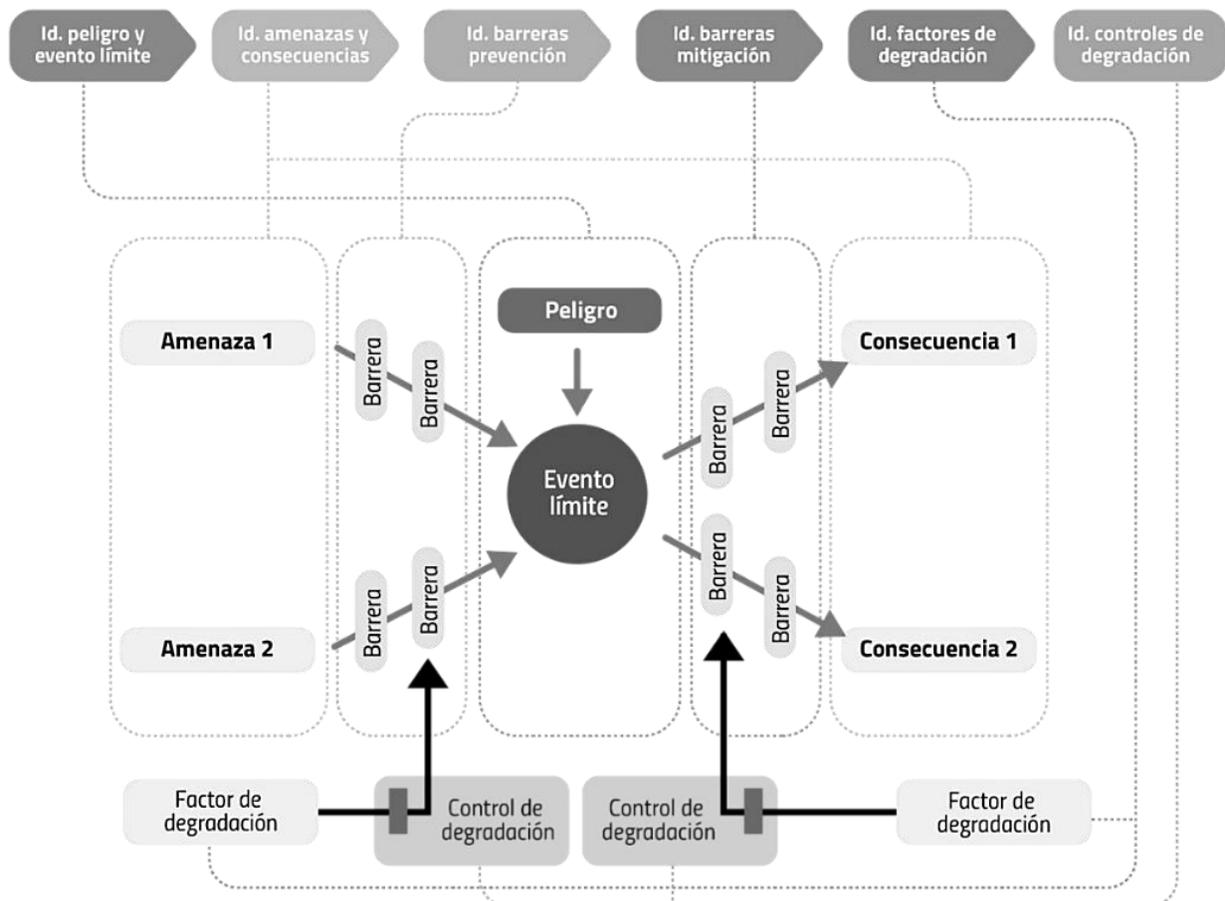
	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Protocolo personal foráneo
- Directriz EPP GHS
- Memorando Pruebas COVID-19 Contratistas-Terceros
- Manejo Clínico de Pacientes con Infección por Nuevo Coronavirus COVID-19
- Higiene Industrial Baños en Instalaciones de Ecopetrol S.A. frente a COVID-19
- GIPS21 Lineamiento De Pruebas
- Lineamientos para Reinicio De Actividades De Entorno En El Territorio Frente a SARS-CoV-2

6. DIAGRAMA BOW TIE COVID-19

En este método, el peligro es una fuente, elemento, condición o situación que por su contenido de energía tiene el potencial de causar daño a las personas (lesión o enfermedad), las finanzas de la organización, el ambiente, los clientes o la reputación de la empresa.

Figura 2. Método de corbatín. HSE-G-034



Las barreras de la izquierda se llaman barreras de prevención y son las que tienen la posibilidad de prevenir la ocurrencia o amenaza o de detener las amenazas antes de escalar a un evento límite. Las barreras a la derecha son las barreras de mitigación y éstas pueden controlar que un evento límite desencadene en unas consecuencias o mitigar su potencial afectación. Los factores de degradación son aquellas causas directas o desencadenantes de falla o debilitamiento de las

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

barreras. Y finalmente los controles de degradación son las medidas que controlan a los factores de degradación.

A continuación, se desarrolla el diagrama basado en el publicado por *Energy Institute* y el *Center for Chemical Process Safety CCPS* (Manton, Johnson, Scanlon, Miles, & Cowley, 2020). El ejercicio aquí citado cumple la generalidad sobre el análisis del riesgo, es una referencia general y sus actualizaciones pueden ser consultadas en la página siguiente: [Clic aquí](#). **Las empresas del grupo o negocios podrán complementarlo con ejercicios específicos de acuerdo con las condiciones propias de cada operación.**

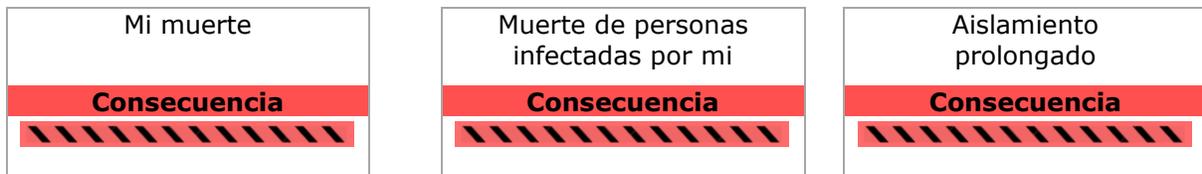
Figura 3. Diagrama *Bow Tie* COVID-19



Amenazas: Las amenazas son las causantes de la ocurrencia del evento límite, son múltiples:



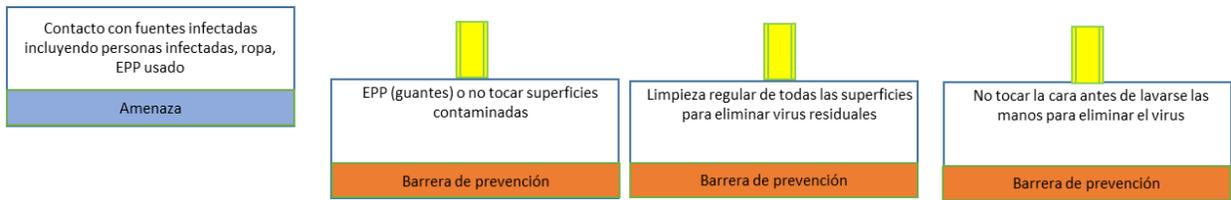
Consecuencias: Las consecuencias son el resultado del evento límite.



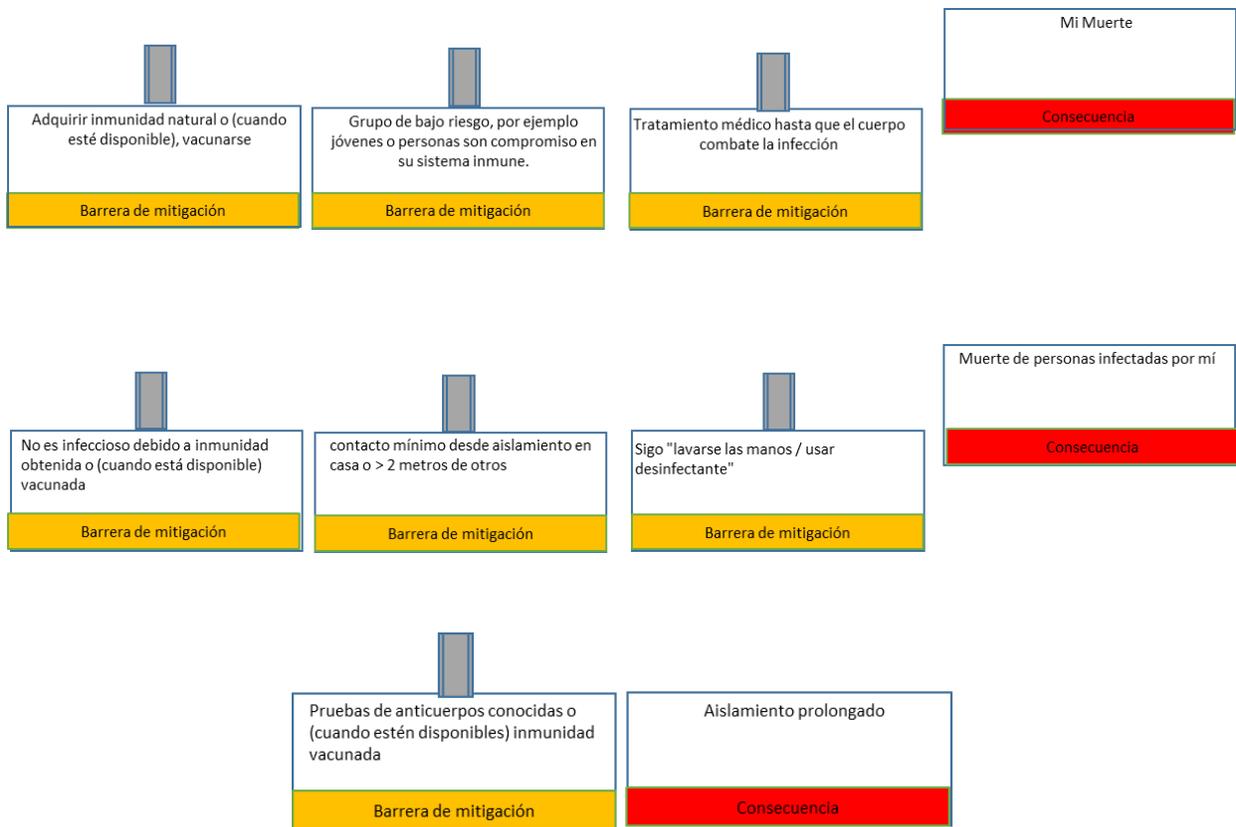
Barreras de prevención: Se establecen para controlar escenarios no deseados.



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5



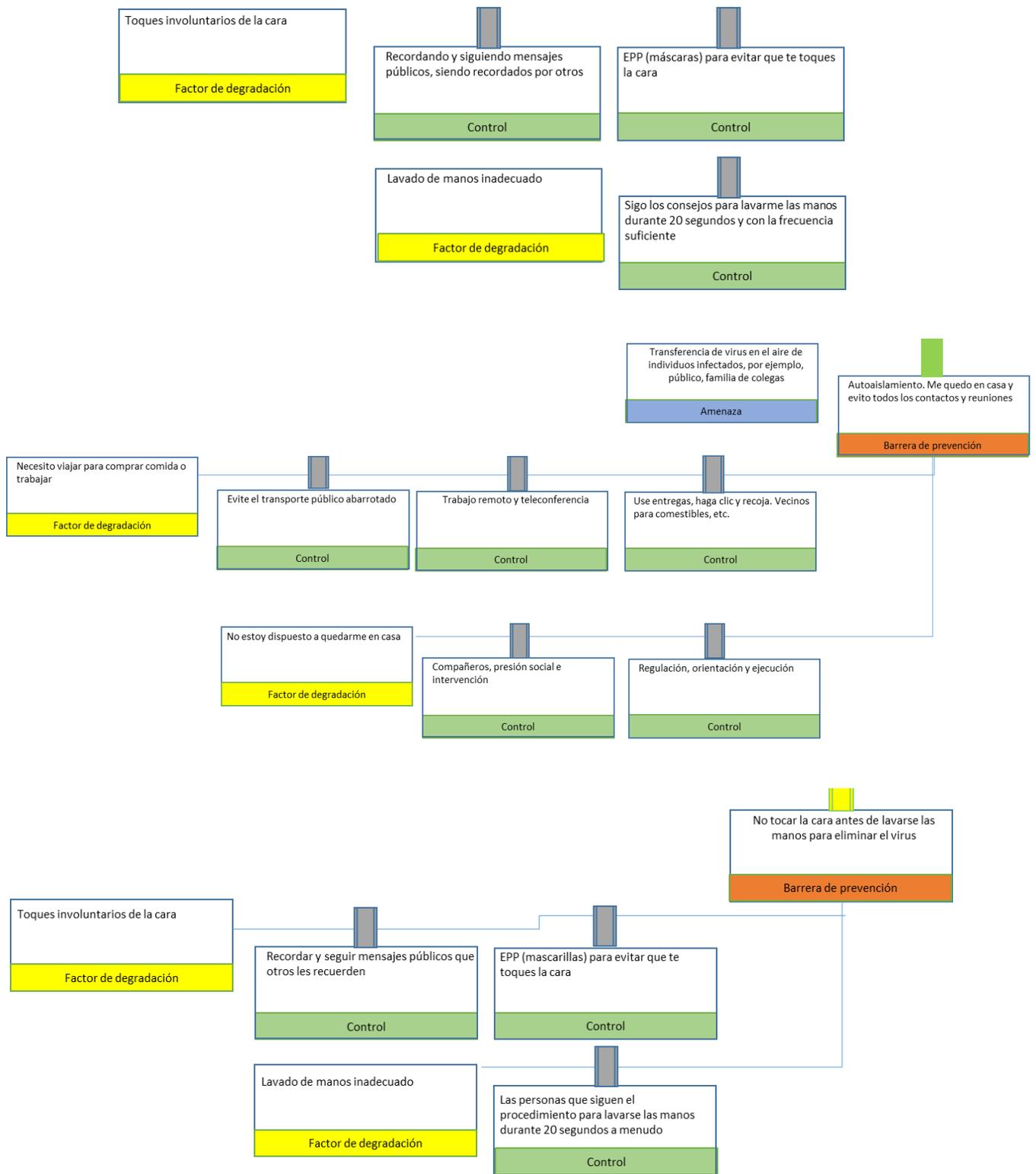
Barreras de mitigación: Definidas para que la consecuencia no se dé.



Controles: Las barreras se degradan y para ello se implementan controles que son guías de dirección o gobierno.

Factores de degradación: Aquellos factores que ocasionan que las barreras pierdan su efectividad.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Las barreras de mitigación igualmente se ven afectadas por factores de degradación y requieren de controles adicionales.

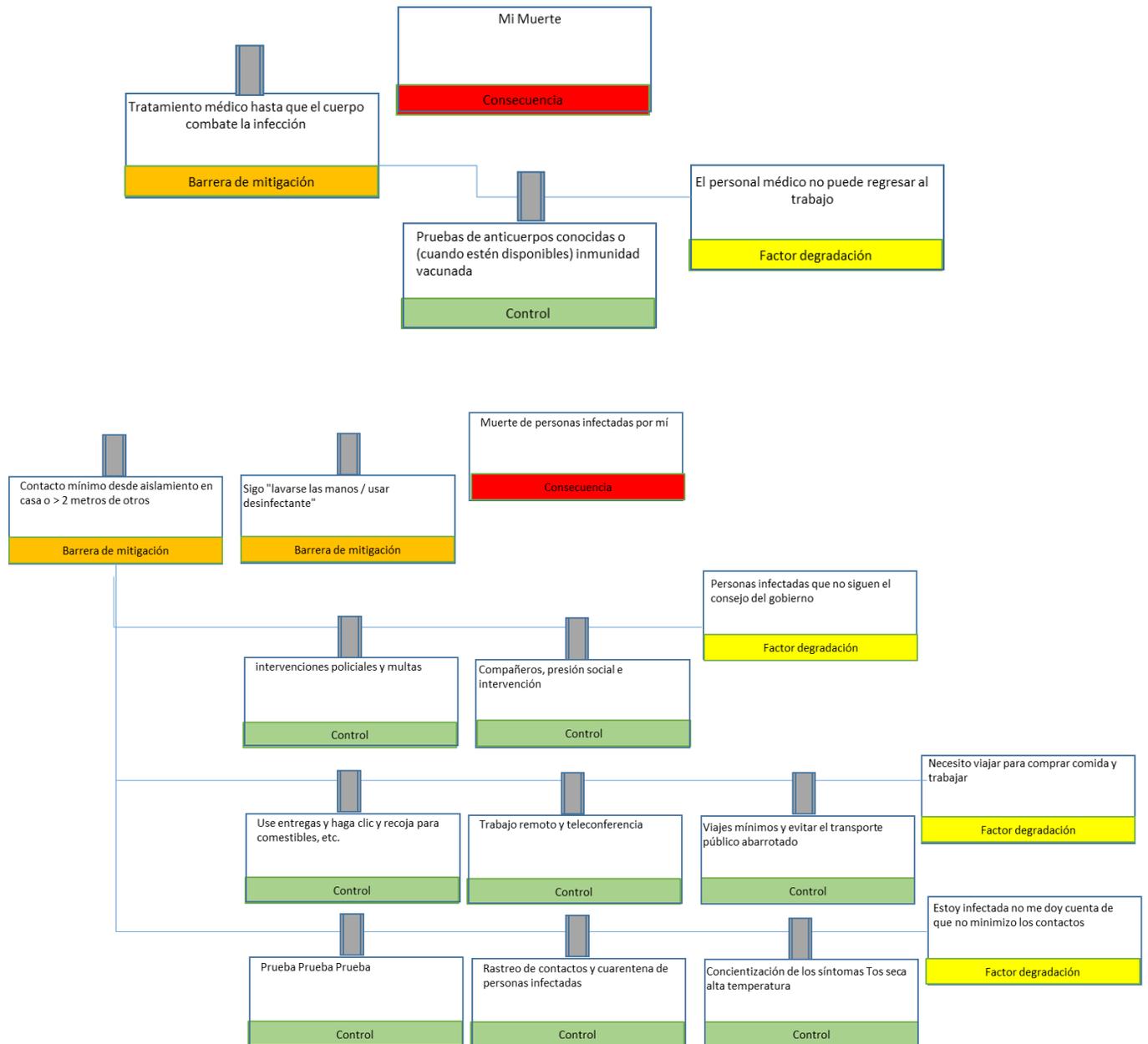
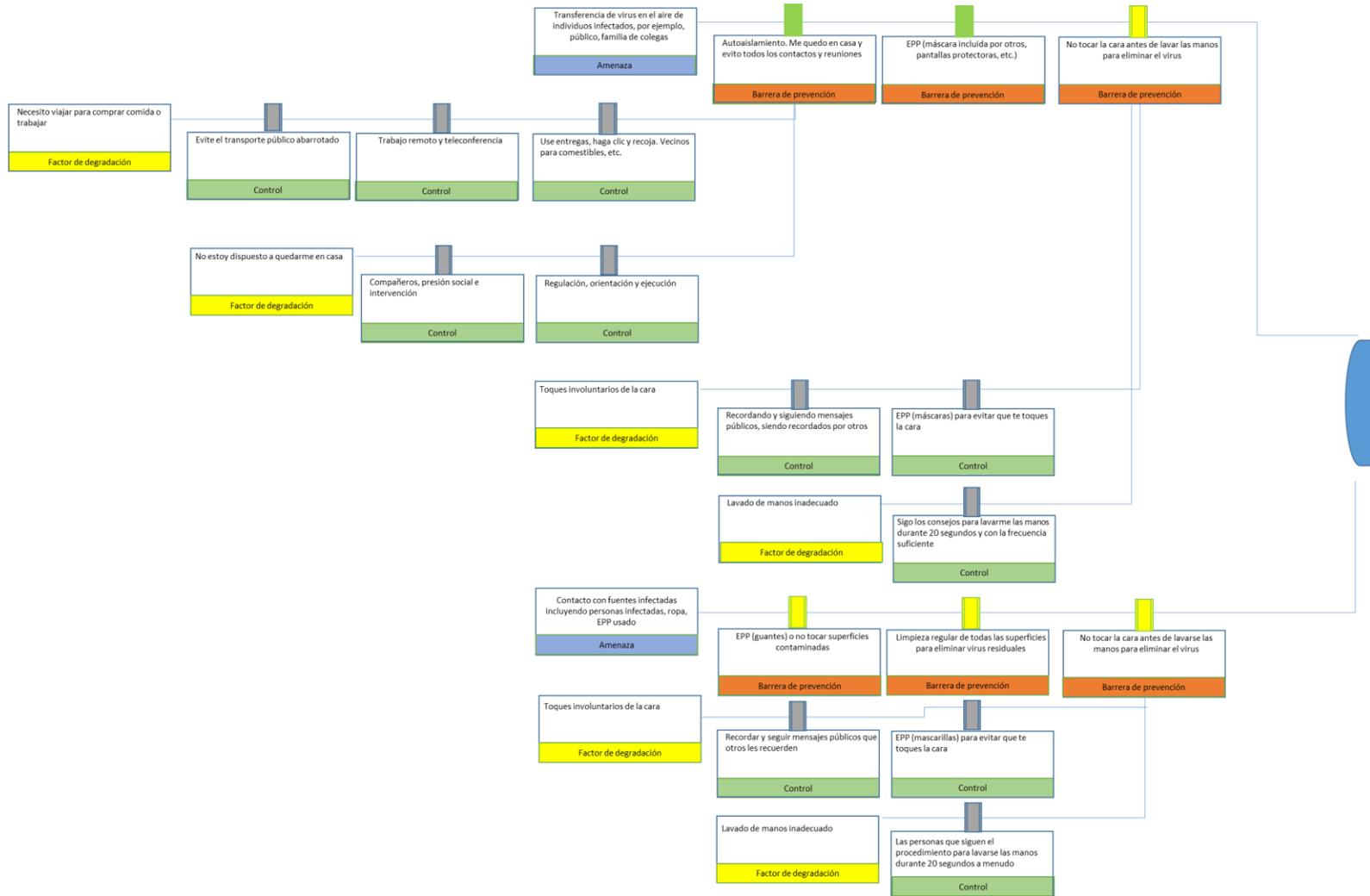
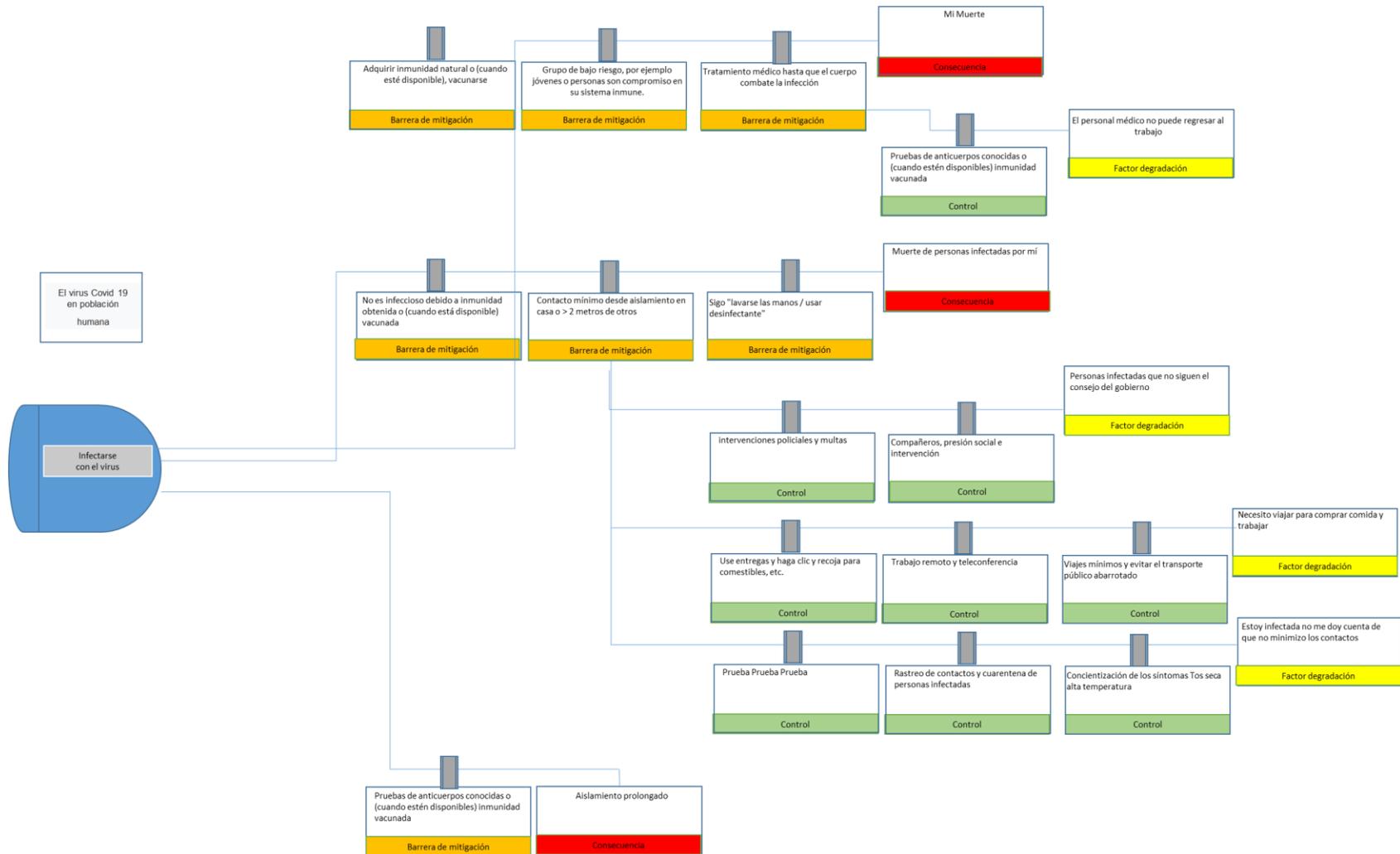


Figura 4. Diagrama general de corbatín – Riesgo de contagio COVID-19 - Prevención



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Figura 5. Diagrama general de corbatín – Riesgo de contagio COVID-19 - Mitigación



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

6.1 Conclusiones del *Bow Tie*

- Al resultar contagiado con COVID 19 pueden darse tres consecuencias: la muerte de la persona contagiada, la muerte de personas a las que esta persona contagiada haya transmitido el virus o un aislamiento total prolongado.
- Hay dos formas como las personas pueden resultar contagiadas: transferencia de virus en el aire emitido por alguien contagiado o por contacto con cualesquiera superficies contaminadas.
- Igualmente, las barreras para no contagiarse con COVID-19 son mínimas: guardar cuarentena, uso de equipo de protección personal, mantener distanciamiento físico, no tocarse la cara antes de lavarse las manos y limpieza continua de superficies.

Los capítulos a continuación describen los protocolos generales de bioseguridad asociados con las barreras y/o controles definidos para este riesgo y están alineados con los requerimientos legales establecidos en las Resoluciones 223/2021, 748/2020 y 797/2020 del Ministerio de Salud y otros Lineamientos, Orientaciones y Protocolos aplicables para enfrentar la COVID-19 emitidos por el Ministerio Salud y Protección Social; así como los lineamientos técnicos expedidos por el Comité de Respuesta en Salud COVID-19 de Ecopetrol S.A. Las empresas del Grupo y negocios podrán definir particularidades para cada tipo de operación, pero manteniendo como base lo establecido en las Resoluciones 223/2021, 748/2020 y 797/2020 del Ministerio de Salud y los Lineamientos, Orientaciones y Protocolos aplicables para enfrentar la COVID-19 en Colombia.

7. PROTOCOLOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

El Ministerio de Salud mediante las resoluciones 666 de abril 24 del 2020 y 223 de febrero 25 de 2021, adoptó los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y aplican a trabajadores del sector público y privado, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos, en adelante trabajadores, empleadores, entidades gubernamentales, ARL y a las actividades sociales y económicas que realicen las personas, en lo que aplique.

Cabe anotar que los protocolos definidos por el Gobierno dan cubrimiento a lo identificado en el ejercicio *Bow Tie* desarrollado en el numeral 4 sobre el COVID 19, tanto en su parte preventiva como de mitigación.

El Gobierno establece que para la aplicación del protocolo cada sector, empresa o entidad deberá realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento físico y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo. Corresponde a Ecopetrol S.A. en su calidad de Régimen Exceptuado del Sistema de Seguridad Social Integral de Colombia (Ley 100 de 1993, artículo 279), particularmente en Salud y Riesgos Laborales, el desarrollo de los elementos necesarios para dar cumplimiento a cada requerimiento de norma, desarrollados en el numeral 7 de este plan. A continuación, se relacionan los protocolos aplicables a las operaciones y actividades de Ecopetrol en el territorio nacional:

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Resolución	Especificación
Resolución 666 de 2020	Protocolo general de Bioseguridad
Resolución 223 de 2021 Resolución 392 de 2021	Protocolo general de Bioseguridad. Modificación de los protocolos de la Resolución 666 de 2020
Resolución 682 de 2020	Protocolo de bioseguridad en el sector de la construcción
Resolución 748 de 2020	Protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en la industria petroquímica, química y sus relacionados.
Resolución 797 de 2020	Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Minas y Energía.
Resolución 898 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID- 19 en el sector de la Construcción.
Resolución 899 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades económicas de edición (CIIU 58), jurídicas y de contabilidad ;(CIIU 69), administración empresarial, actividades de consultoría de gestión ;(CIIU 70); investigación científica y desarrollo ;(CIIU 72); publicidad y estudios de mercado ;(CIIU 73); otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CIIU 74); actividades de alquiler y arrendamiento ;(CIIU 77); actividades de empleo;(CIIU 78), actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verde) (CIIU 81); actividades administrativas y de apoyo de oficina (CIIU 821); actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. (CIIU 829); mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 9521); mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (CIIU 9522); peluquerías y otros tratamientos de belleza (CIIU 9602); ensayos y análisis técnicos CIIU 7120) y centros de diagnóstico automotor
Resolución 904 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID- 19 en el sector portuario exclusivamente para transporte de carga
Resolución 1050 de 2020	Por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en cuanto al servicio de “entrega para llevar”, para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619); actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (CIIU 562); así como el protocolo de bioseguridad en los servicios de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613) y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619) dentro del establecimiento para municipios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución 1155 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.
Resolución 1159 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de las actividades del servicio de limpieza y aseo doméstico

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Resolución	Especificación
Resolución 1313 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico.
Resolución 1285 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los servicios y actividades de alojamiento en hoteles (CIIU 5511); alojamiento en aparta hoteles (CIIU 5512); alojamiento en centros vacacionales (CIIU 5513); alojamiento rural (CIIU 5514); otros tipos de alojamiento para visitantes (CIIU 5519); actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales (CIIU 5520); servicio por horas (CIIU 5530) y otros tipos de alojamiento n.c.p (CIIU 5590)
Resolución 1513 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades.
Resolución 1517 de 2020	Por medio de la cual se dicta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea, se deroga la Resolución 1054 de 2020, y se dictan otras disposiciones
Resolución 1537 de 2020	Por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte
Resolución 2475 de 2020	Por la cual se modifican los numerales 3.1., 3.13. y 3.14. del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVI D-19 en el sector transporte, adoptado mediante la Resolución 677 de 2020, modificada por la Resolución 1537 de 2020

Las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Adecuada ventilación

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, contacto y aerosoles), se deben mantener los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos- sanitarias.

7.1 Lavado de manos

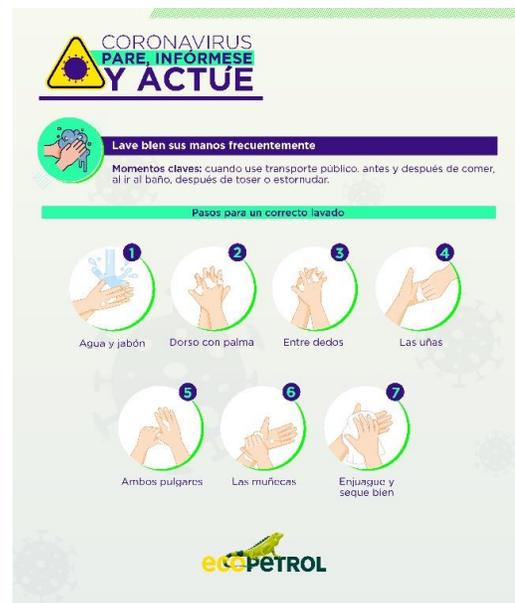
En los frentes de trabajo, incluyendo aquellos remotos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El lavado de manos con agua y jabón, entre otros,
 - o Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
 - o Cuando las manos están visiblemente sucias.

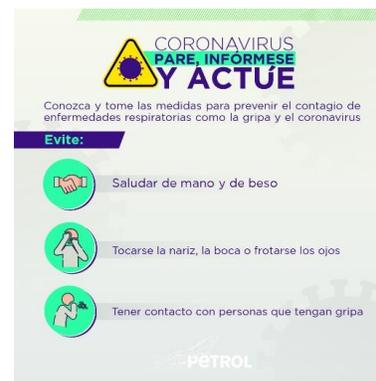
	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Antes y después de ir al baño
 - Antes y después de comer
 - Después de estornudar o toser
 - Antes y después de usar tapabocas
 - Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
 - Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
 - Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
 - Disponer en áreas comunes y de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos.
 - Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
 - Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol en todos los sitios de trabajo.
 - La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
 - Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
 - Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.
 - Disponer de toallas desechable para el secado de manos.
 - Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
 - Definir rutinas que ayuden a recordar el lavado de manos, por ejemplo: establecer turnos de lavado, cuidado mutuo entre compañeros, implementar algún tipo de alarma, etc.

7.1.1 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5



7.2 Distanciamiento físico

Es la distancia de 2 metros que se debe guardar entre las personas que se encuentran en el entorno, o el establecido en cada uno de los protocolos de bioseguridad expedidos para las actividades de los diferentes sectores económicos o sociales emitidos por el Ministerio de Salud. A los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores, incluido el personal de servicios generales y de seguridad, deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para disminuir el riesgo de transmisión se podrá pedir asistencia y asesoría técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo. En el caso de Ecopetrol S.A. es el área de salud ocupacional.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo. El aforo máximo siempre deberá permitir el distanciamiento de 2 metros como mínimo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: área de reuniones de trabajo, comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los trabajadores.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo. Para lo anterior es imprescindible:
 - o El uso de software para hacer teleconferencias y videoconferencias. En Ecopetrol está implementado *Microsoft Teams*.
 - o El uso de la firma electrónica.
 - o El uso de la firma digital.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- El uso de las herramientas para trabajo colaborativo como son *Microsoft Teams, Microsoft Outlook, Microsoft OneDrive, Microsoft Forms*.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir la COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- En espacios de almuerzo o refrigerios. disponer de 2 metros de distancia entre las sillas, e indicar a los trabajadores que sólo pueden quitarse el tapabocas para comer.
- Suspender sitios de posible reunión no esenciales para la operación. Gimnasios, capillas en campamentos o similares.

En los trabajos que por su naturaleza particular no permiten el distanciamiento mínimo de 2 metros durante la jornada laboral y se requiere un contacto estrecho con frecuencia (por ejemplo, en actividades eléctricas con tensión, actividades de soldadura, mantenimientos menores, paradas de planta, trabajos de *workover*, trabajos en la mesa de perforación, entre otros); se deben reforzar medidas que garanticen que la intención de la medida del distanciamiento - evitar contagio directo por persona portadora- se cumpla. Esto se puede obtener, por ejemplo, utilizando EPP con una eficacia mayor, implementando equipos de protección adicionales (caretas de acetato que cubran el rostro, máscaras *fullface*), instalando barreras físicas, entre otros. Si el trabajador utiliza protección respiratoria (según matriz de peligros respiratorios respectiva) se debe hacer uso de filtro P100, y portar gafas de seguridad si utiliza máscara de media cara.

7.3 Elementos de Protección Personal - EPP para prevención de COVID-19

En los frentes de trabajo se deberá:

- Dar cumplimiento a la directriz: Recomendaciones generales para el uso de Elementos de Protección Personal – EPP, para la prevención de contagio por COVID-19 en las operaciones de Ecopetrol S.A. ([Ver repositorio aquí](#))

En relación con los EPP se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría y asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales definirán los EPP que permitan la protección del COVID-19 y se ajusten a la labor que realizan , partiendo de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene industrial u ocupacional.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso y retiro adecuado de los EPP.
- Se recomienda el uso de guantes solo en las actividades de aseo. manipulación de residuos o cuando la tarea así lo requiera. Para el resto de las actividades se debe realizar el lavado frecuente de las manos con agua y jabón y secado con toallas desechables o de un solo uso.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP. Los EPP son de uso personal.
- Algunos equipos de protección no resultan de uso exclusivo de una persona, es el caso de trajes encapsulados para químicos, equipos de aire auto contenido, trajes de arco y guantes dieléctricos para trabajos con electricidad, equipos de suministro de aire respirable, trajes refrigerantes, equipos de *sand blasting*, entre otros, para estos se debe:

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Aplicar protocolos de desinfección aún más rigurosos.
- Procurar asignar los equipos de manera personal durante la duración de un turno en particular y siempre realizar desinfección integral de los mismos previa entrega a otro trabajador.
- En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación si así está definido para la protección en el proceso productivo.
- El personal operativo deberá hacer uso del protector respiratorio, visual y de manos (guantes) definidos en su Sistema de HSE de acuerdo con el riesgo y la maquinaria utilizada. Se debe usar este equipamiento, de manera correcta durante su permanencia en las instalaciones.
- El personal operativo deberá hacer uso adecuado de todos sus EPP durante su permanencia en las instalaciones, de acuerdo con el riesgo asociado a la actividad.

7.3.1 Manejo de los tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.
- El uso correcto del tapabocas, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En restaurantes o lugares para el consumo de alimentos el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Mantener en áreas visibles en los lugares de trabajo información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. [Ver aquí.](#)
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- Realizar siempre lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

7.3.2 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



7.4 Adecuada ventilación

Respecto de la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado. mantener abiertas las puertas y ventanas
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - o La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2 metros.
 - o En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo. pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

7.4.1 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

7.5 Limpieza y desinfección

En el **anexo 1** se puede consultar el protocolo básico definido para Ecopetrol S.A. En la totalidad de frentes de trabajo y trabajo remoto se deberá aplicar el protocolo de limpieza.

Adicionalmente, se deben desarrollar instructivos específicos (preferiblemente digitales) sobre procesos de limpieza y desinfección en general que incluyan la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.

7.5.1 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



7.6 Manipulación de insumos y productos

En los frentes de trabajo e instalaciones se deberá aplicar un protocolo de recepción de insumos y productos. Para el caso de Ecopetrol S.A ver protocolo en **anexo 2**. Las medidas básicas para tener en cuenta son:

- Verificación de que los proveedores siguen lineamientos del Ministerio de Salud.
- Aspectos de bioseguridad en la recepción de insumos y productos.
- Minimizar contacto físico.
- Minimizar contacto con documentos.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento de insumos y productos.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Fichas técnicas de seguridad.
- Para productos terminados, se deben implementar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.

7.7 Manejo de residuos

Ecopetrol definió las medidas para la gestión de residuos. Ver Guía para el Manejo Integral de Residuos en Ecopetrol S.A. HSE-G-004.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Las medidas a implementar, entre otras, son las siguientes:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- En la caneca negra con doble bolsa negra se dispondrán los elementos de protección personal usados como medida de protección para el COVID-19.
- Realizar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los EPP al personal que realiza la manipulación de los residuos y contenedores.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Medidas para los trabajadores, proveedores y contratistas en las instalaciones de Ecopetrol

- Bajo el entendimiento que en las áreas no deben permanecer personas contagiadas o con síntomas, los residuos relacionados con tapabocas, guantes y demás elementos usados como Elementos de Protección Personal (EPP) para prevención del COVID-19, deben ir en doble bolsa negra que se debe colocar en la caneca de color NEGRO - residuos ordinarios no aprovechables, que son entregados al servicio público de aseo.
- Con el fin de facilitar la labor de los operarios que realizan la recolección de los residuos y ponen a disposición de recicladores los residuos reciclables (papel, metal, vidrio, plástico, cartón) limpios y secos, estos deben ser depositados en la caneca gris.
- En las áreas donde se prestan servicios de salud para atención a personal se deberá disponer de recipientes de color rojo, adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables utilizados por el personal de salud y los elementos de protección de los pacientes con COVID-19. Estos residuos deberán seguir entregándose a un gestor con licencia para tratamiento por incineración de residuos hospitalarios, respetando las rutas internas definidas para el manejo de estos residuos.
- Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional deberá revisarse si es necesario ajustar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que con incorpore los residuos hospitalarios en las áreas donde se prestan servicios de salud, en particular lo relacionado con requerimientos de incrementar las frecuencias de recolección a consecuencia del potencial incremento de los residuos peligrosos por la situación actual de pandemia.
- Separe y guarde, en caso de ser necesario hasta que pase la emergencia, residuos como pilas, medicamentos vencidos, luminarias, plaguicidas de uso doméstico, entre otros.
- Evitar el contacto directo con contenedores, canecas o bolsas con residuos.
- Estar alerta a cualquier situación irregular asociada al manejo de residuos e informar al jefe inmediato.
- Seguir los lineamientos establecidos por Ecopetrol para prevención del contagio por COVID-19 y consultar los mensajes aclaratorios que se publiquen y que sean expedidos por el Gobierno Nacional para promover la gestión adecuada de los residuos en pandemia.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

7.7.1 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)

MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE ECOPETROL DURANTE EL ESTADO DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19

Los residuos como tapabocas, guantes y demás elementos de protección personal para la prevención del virus se deben disponer en la **caneca de color verde.**

Código de colores

<p>Ordinarios no aprovechables</p>  <p>Tapabocas Guantes de látex o nitrilo Comida Servilletas Papel higiénico Cajas de alimentos</p>	<p>Plástico</p>  <p>Recipientes limpios: Plásticos Vidrio Bolsas</p>	<p>Papel o cartón</p>  <p>Vasos de cartón sin contenido Papel de oficina Cartón limpio y seco</p>	<p>Impregnado con hidrocarburos</p>  <p>Guantes Trapos Estopas Fibra de filtros Geomembranas Otros materiales impregnados</p>	<p>Residuos hospitalarios</p>  <p>Medicamentos vencidos Trapos Algodones Gasas Vendaje Elementos de laboratorio clínico</p>
---	--	---	---	---






MANEJO DE RESIDUOS EN EL AISLAMIENTO DOMICILIARIO

Recomendaciones para la correcta disposición de los residuos procedentes de personas con medidas de aislamiento o en cuarentena por la Covid-19.

- Los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de los entre otros, se deben manejar de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio o hogar.
- Se deberá disponer en el entorno o habitación del paciente un contenedor exclusivo de papel para la escritura, con tapa y cerrado de bolsa de color negro. Una vez llena, se deberá cerrar antes de salir de la habitación y ser introducido en una segunda bolsa negra.
- Se ningún motivo mezcle los residuos del paciente con residuos aprovechables (basta binarios, residuos orgánicos, botellas vacías) o en bolsa diferente al color negro, de la manera que se limita la posibilidad de que puedan ser manipulados en instalaciones de material aprovechables.
- Recurra que los residuos que genera el enfermo, estén el menor tiempo posible con otros residuos de la habitación, se recomienda entregar los residuos con la menor anticipación posible en los horarios de recolección establecidos por la empresa prestadora de servicio público de aseo.

Recomendaciones adicionales:

- Las personas que manipulan los residuos generados en el entorno del paciente deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de protección respiratoria (R5) y guantes.
- Para mayor identificación de la bolsa por parte del personal que realizará la manipulación de la bolsa una vez salga del hogar o domicilio del paciente, se deberá marcar, para lo cual se podrá emplear cinta adhesiva o de empaque de color blanco.

1. Elaborado por el equipo de asesoría técnica, dentro de la modalidad del SMS con COVID-19 en la Unidad, Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, marzo de 2020.

Cuidémonos

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Se deben proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados como superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre y garantizar estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto y el aire compartido.

8.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión HSE

Las empresas del grupo y contratistas deberán:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.
- Establecer un sistema de verificación para el control, en el momento de la notificación de un caso positivo, en el que el trabajador o persona que presta servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, cumplir el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores, clientes o cuando haya tenido contacto con personas de la comunidad o terceros.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Buscar alternativas, en lo posible, para que los empleados adultos mayores que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas.
- Consulte los siguientes conceptos técnicos ([Ver repositorio aquí](#)):
 - o Medidas sanitarias para la fase de mitigación de la pandemia COVID-19 en Ecopetrol.
 - o Lineamientos técnicos para el retorno paulatino y responsable a las actividades laborales en las instalaciones de Ecopetrol S.A. durante la emergencia sanitaria.
 - o Lineamientos para la Preparación, Respuesta y Atención de Casos de Enfermedad por COVID-19
 - o Recomendaciones para disminución del riesgo de contagio por COVID-19
- Consulte los siguientes Instructivos, guías y formatos ([Ver repositorio aquí](#)):
 - o HSE-G-069 "Guía para el uso de pruebas de Laboratorio para COVID-19 en Ecopetrol S.A." y sus anexos.
 - o HSE-G-091 "Control Ingreso a Instalaciones como Medida de Prevención de Contagio"

8.1.1 Autoreporte IRA (Infección Respiratoria Aguda)

Se debe mantener el diligenciamiento del auto reporte IRA al momento del ingreso a las instalaciones a trabajadores, contratistas y en general a terceros autorizados. Con esta medida se garantiza el cumplimiento de lo previsto en el Literal 5,5 de la Resolución 392 de marzo de 2021 que indica lo siguiente: *"Impedir el ingreso a las instalaciones de personas con síntomas de gripa o afección respiratoria."*

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Cuando un trabajador presente síntomas respiratorios tales como tos, fiebre y dificultad al respirar, entre otros, debe reportar tal condición a su jefe inmediato y a la línea de salud 018000915556 destinada a la atención de emergencias por COVID-19 y acatar rigurosamente las instrucciones que allí reciba.

8.1.2 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



8.2 Líneas de atención

Ecopetrol dispuso de canales de atención directa a los trabajadores dispuestos para dar orientación, aclarar dudas y reportar casos sospechosos de COVID-19. Los trabajadores pueden informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.



- Correo electrónico: comiterespuestasaludcovid-19@ecopetrol.com.co
- Línea de salud: 01 8000 915556 desde teléfono fijo o celular
- Línea Orientación COVID-19: 01 8000 423894 desde teléfono fijo o celular

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Línea amiga: 01 8000 918418, desde celular 031 2345000 opción 4-5 o al correo electrónico lineaamiga@ecopetrol.com.co



LÍNEAS DE ATENCIÓN PARA TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS

ASESORÍA PSICOLÓGICA PERSONALIZADA

TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y COVID-19

LÍNEA DE SALUD

EXTENSIÓN INTERNA: 45555

DESDE CELULAR: 031 234 5000 OPC. 4 → 5

NIVEL NACIONAL: 01 8000 918418 OPC. 4 → 5

DESDE CELULAR: 031 234 4333

NIVEL NACIONAL: 01 8000 915556

lineaamiga@ecopetrol.com.co

oficinavirtualdesalud@ecopetrol.com.co

comiterespuestasaludcovid-19@ecopetrol.com.co

ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD

ENTRE TODOS NOS CUIDAMOS



CORONAVIRUS PARE INFORMESE Y ACTÚE

BENEFICIARIO DE SALUD ECOPETROL

Consulte todo lo que necesita saber sobre el covid-19

Ingrese al microsítio

CU DEMONOS

8.3 Trabajo remoto o trabajo a distancia

A raíz de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional que buscan contener la expansión del COVID-19, el Grupo Ecopetrol estableció medidas preventivas para reforzar la protección de la salud de sus trabajadores y contratistas; así:

- Adopción del trabajo remoto para los trabajadores y contratistas que laboran en actividades administrativas, ubicados en las ciudades con casos confirmados de Coronavirus, con excepción del personal necesario para garantizar las operaciones de la empresa y los sistemas y procesos críticos. Esta medida se extenderá a otras ciudades según la evolución de la emergencia.
- El esquema de trabajo remoto se adoptó a partir del lunes 16 de marzo de 2020. Los líderes definieron el viernes 13 de marzo de 2020 el grupo de personas que debieron asistir a sus puestos de trabajo para garantizar la operación de cada una de sus áreas.
- Los trabajadores que laboran en modalidad de turnos se acogieron al plan de continuidad definido en cada una de sus áreas.
- La medida de trabajo remoto se adoptó de forma inmediata para las personas que hacen parte del grupo con especial riesgo de salud (que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19), entre los que se cuentan mujeres embarazadas, adultos mayores (60 años, según el decreto 081 de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 11 de marzo de 2020) y las que padecen enfermedades médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, como lo definió la Organización Mundial de la Salud.
- En trabajo remoto deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- En cuanto a edades y morbilidades preexistentes, de conformidad con las disposiciones citadas (Resoluciones 223/2021, 748/2020, 797/2020 y Circular 030 de 2020) las medidas que deben seguir las empresas del Grupo y los contratistas son las siguientes:
 - Persona de cualquier edad con morbilidades asociadas: Trabajo remoto u otras medidas laborales previstas como alternativas en la Circular 33 de 2020 del Mintrabajo. Morbilidades asociadas:

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma de moderada a grave
 - Personas con afecciones cardíacas graves.
 - Personas con un sistema inmunitario deprimido. Muchas afecciones pueden causar que el sistema inmunitario se debilite (inmunodeprimido), como el tratamiento contra cáncer, fumar, un trasplante de órgano o médula espinal, las deficiencias inmunitarias, el control inadecuado de VIH o SIDA y el uso prolongado de corticoides y otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario, entre otros.
 - Personas con obesidad grave (Índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior)
 - Personas con diabetes
 - Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
 - Personas con enfermedad hepática.
- Persona mayor de 70 años con o sin morbilidad asociada debe aislarse preventivamente adoptando una modalidad diferente al trabajo presencial, en la medida de lo posible.
 - Persona con edad entre 60 y 70 años sin morbilidad asociada: Puede considerarse trabajo en instalaciones (turnos u organización de trabajo que tenga menor riesgo de contacto con otras personas) o trabajo remoto.
- No realizar reuniones presenciales. Los comités y sistemáticas, incluidos el Comité Directivo, el Comité de Crisis y las juntas directivas de las filiales, entre otros, se realizarán de manera virtual. Se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales de teleconferencia. El uso del video en las herramientas para reuniones virtuales debe restringirse para no copar la capacidad de la red de Ecopetrol y de las ciudades. Los miembros del Comité Directivo definirán los casos excepcionales en los que se puedan realizar reuniones presenciales. Si es necesario realizarla asegurar el cumplimiento de medidas de bioseguridad y distanciamiento físico de dos metros.
 - Restringir los viajes nacionales a los que sean estrictamente necesarios por cambios de turno y para garantizar la operación.
 - Suspender las actividades de formación y capacitación que supongan reuniones de personas en un espacio físico, excepto aquellas que sean estrictamente necesarias para garantizar una operación segura, asegurando el cumplimiento de medidas de bioseguridad.
 - Los trabajadores deben reforzar las medidas de autocuidado en sus casas y promoverlas entre sus familiares. Se destacan el lavado con agua y jabón de las manos al menos cada tres horas y evitar el contacto con personas con síntomas de gripa o problemas respiratorios.
 - Consulte los conceptos técnicos emitidos ([Ver repositorio aquí](#)):
 - Consulte los Instructivos, guías y formatos emitidos ([Ver repositorio aquí](#))

8.3.1 Nuevo normal

El Grupo Ecopetrol (GE) implementará un gran cambio organizacional en sus áreas administrativas para adaptarse a la nueva normalidad. De manera gradual y equitativa, se aplicará un nuevo esquema de trabajo a nivel nacional alternando un número de días hábiles continuos de actividades laborales de forma presencial en oficinas, seguido de días continuos de trabajo remoto.

Con este nuevo esquema de trabajo, se busca obtener mayor colaboración y productividad, mejor salud física y emocional, balance entre la vida laboral y personal, así como eficiencia en costos operativos y nuevas formas de movilidad, entre otros. Las jornadas laborales en oficina se realizarán en los edificios propios y arrendados de Ecopetrol y las empresas del GE, se trabajará como un solo equipo y las instalaciones estarán a disposición de todos los trabajadores de acuerdo con la programación de fechas y horarios que se establecerán para cada área o negocio.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5



NOS PREPARAMOS PARA EL

NUEVO **NORMAL**

#SiAlTeletrabajo

Como parte de la preparación para este “nuevo normal” que se implementará a partir de 2021, se realizó un piloto con el objetivo de simular, entender y ajustar aspectos entre los que se destacan: la modalidad de trabajo mixto, las oficinas compartidas, la movilidad y el cumplimiento de protocolos de retorno paulatino y responsable a las áreas administrativas.

Para determinar el edificio, piso, puesto de trabajo y horario de ingreso y de salida de cada funcionario que trabajará en oficina, se desarrolló un algoritmo que hace múltiples combinaciones teniendo en cuenta variables y restricciones tales como: capacidad máxima de puestos disponibles

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

en cada edificio, tipo de cargos, áreas especiales y franjas horarias de ingreso y salida para asegurar el distanciamiento físico.

La vicepresidencia de HSE continuará monitoreando de forma permanente la evolución de la pandemia, lo cual determinará la conveniencia de iniciar la implementación del “nuevo normal” ante un eventual rebrote.

Ecopetrol modificó el Reglamento Interno de Trabajo incluyendo el capítulo de Teletrabajo, este capítulo entró en vigor a partir del 19 de noviembre de 2020.

A partir del 3 de marzo de 2021, Ecopetrol iniciará el proceso de firma del otrosí a los contratos laborales que incorpora la modalidad de teletrabajo, para quienes desarrollan funciones en áreas administrativas de la Compañía. El teletrabajo hace parte del gran cambio organizacional que Ecopetrol implementa para adaptarse a la nueva normalidad, con un nuevo esquema de trabajo mixto, combinando un número de días hábiles continuos en oficinas, seguido de días continuos de trabajo en casa. Igualmente, la Empresa podrá definir que el teletrabajador labore desde casa y solo en algunas ocasiones acuda presencialmente a las oficinas.

8.3.2 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



**LA CUARENTENA
UNA OPORTUNIDAD DE VIDA**

RECOMENDACIONES QUE TE AYUDARÁN A MANTENER UNA BUENA ACTITUD QUE CUIDE TU SALUD FÍSICA Y MENTAL.

- Reduce el consumo de noticias y verifica historias positivas.**
 - Elige solo un medio y un horario para revisar la situación actual.
 - Los temas que sean agradables.
- Organiza tus actividades de cada día y cumple con ellas.**
 - Investiga y planea para desarrollar tu jornada laboral.
 - Realiza actividades que generen alegría contigo para realizar las actividades cotidianas del hogar.
- Construye un espacio de trabajo confortable, haz pausas activas y realiza ejercicio físico.**
 - Ubícate en un lugar bien iluminado y con buena ventilación.
 - Haz pausas breves para estirar los músculos.
 - Conserva una buena postura.
- Utiliza los recursos tecnológicos que tengas a tu alcance para comunicarte.**
 - Comunícate asertiva y regularmente con familiares, amigos y compañeros de trabajo.
 - Visita o escucha a los adultos mayores de tu familia a favor de su experiencia.
- Mantén contacto con la naturaleza y la luz solar.**
 - Planta árboles, hierbas aromáticas y flores de colores o platos para formar el rol y entrar en contacto con el entorno ambiental.
- Planea en los próximos días y en tus proyectos personales y familiares.**
 - Visualiza encuentros o reuniones con los seres queridos. Incluye todos los integrantes una linda historia.
- Conserva o adopta hábitos saludables.**
 - Alimenta bien: Reduce el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, que reducen tus defensas y afectan tu estado de ánimo.

Recuerda que la cuarentena es una medida temporal y es muy importante para nuestro bienestar.

#EntreTodosNosCuidamos

Línea amiga: [00115712000000](tel:00115712000000)
24 horas
01 8000 8888 ext. 4 - 4

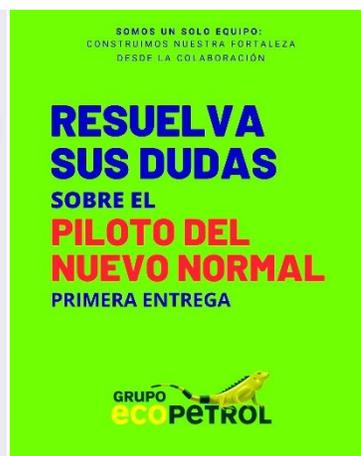


RECOMENDACIONES DE ERGONOMÍA PARA EL TRABAJO REMOTO

Para tu puesto de trabajo, elige un ambiente ordenado, cómodo e iluminado que beneficie la concentración.

- Mantén hábitos de horarios y cronogramas, vistete cómodamente y cumple las actividades de acuerdo con tus metas diarias.**
- Apoya firmemente la espalda al respaldo de la silla.**
- Garantiza que el borde superior de la pantalla esté a la misma altura de tus ojos, puedes utilizar libros por ejemplo.**
- En lo posible, trabaja apoyado sobre una mesa o una superficie donde se pueda asegurar una posición adecuada para los brazos.**
- Adopta una posición adecuada de las piernas, firmes sobre el suelo o con un soporte para los pies (libros o cajas).**
- Mantén la cabeza y el cuello en posición recta.**
- Recuerda que realizar pausas activas frecuentemente evita molestias musculares.**

Mantén contacto con tu líder y equipo de trabajo.



SOMOS UN SOLO EQUIPO:
CONSTRUIAMOS NUESTRA FORTALEZA
DESDE LA COLABORACIÓN

**RESUELVA
SUS DUDAS
SOBRE EL
PILOTO DEL
NUEVO NORMAL
PRIMERA ENTREGA**

GRUPO
ecopetrol

8.4 Trabajo de forma presencial

Ecopetrol fortaleció oportunamente las medidas de prevención en sus áreas industriales y administrativas para proteger a sus trabajadores de la pandemia y evitar su propagación. Actualmente las áreas de procesos operan con el personal mínimo requerido para mantener el suministro de combustibles al país, con estrictas medidas de prevención, aislamiento y desinfección en sitios operativos, transporte y lugares de alimentación.

Consulte los siguientes conceptos técnicos ([Ver repositorio aquí](#)):

- Recomendaciones uso adecuado de la protección respiratoria en operaciones de Ecopetrol S.A.
- Comunicado certificado medidas COVID-19 permisos de trabajo.
- Análisis técnico del uso de estaciones desinfectantes por aspersión a trabajadores al ingreso a instalaciones de Ecopetrol S.A.
- Guía para el Retorno Paulatino y Responsable a las Actividades Laborales en las Instalaciones No Industriales de Ecopetrol S.A HSE-G-089

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

A continuación, se relacionan las medidas generales (de obligatorio cumplimiento) en la totalidad de frentes de trabajo: operativos, de proyectos, comerciales y administrativos.

8.4.1 Al ingreso a las instalaciones

- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o afección respiratoria. De igual forma, deben abstenerse de asistir al lugar de trabajo aquellos trabajadores que hayan tenido contacto con casos confirmados COVID-19.
- Al ingresar a las instalaciones los trabajadores deben evitar el saludo con contacto físico, manteniendo una distancia de al menos 2 metros con las demás personas y usar inmediatamente el alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Se debe diligenciar el auto reporte de síntomas previo al ingreso ([Ver repositorio aquí](#)).
- Se debe realizar limpieza y desinfección frecuente del mecanismo de control de ingreso y salida.
- Los trabajadores que ingresan al turno deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa (casilleros, gavetas, cajas plásticas, entre otros). Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Se debe asegurar que la ropa usada en el exterior de la compañía sea almacenada en una bolsa plástica, alejada de la dotación personal.

8.4.2 Durante las actividades

- Cuando las actividades así lo permitan, organizar cuadrillas de trabajo con un máximo de cinco personas, guardando el distanciamiento y utilizando siempre el tapabocas.
- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Al dirigirse al puesto de trabajo, los trabajadores deberán asegurarse de limpiar de manera correcta, con la solución desinfectante, todas las superficies: silla, escritorio, equipos tecnológicos como computadores y accesorios, teléfonos, impresoras, entre otros.
- Los trabajadores deberán mantener el área ventilada, preferiblemente de manera natural, con las ventanas abiertas o semi abiertas.
- Se debe dar asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento obligatorio preventivo o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a las actividades.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.

8.4.3 A la salida de las instalaciones

- Al finalizar la jornada laboral, el personal deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección: lavado de manos, incluyendo el retiro de los EPP y de dotación.
- La dotación deberá almacenarse en una bolsa plástica, alejada de la ropa personal y procurar su lavado al finalizar el día.
- Los EPP no desechables tales como lentes de seguridad, caretas, máscaras respiradoras, tapa oídos de copa o de inserción deberán desinfectarse de manera correcta y almacenarse en un área limpia y seca.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

8.5 Alternativas de organización laboral

A continuación, se relacionan las medidas generales (de obligatorio cumplimiento) en la totalidad de frentes de trabajo: operativos, de proyectos, comerciales y administrativos.

- Aquellos trabajadores que por las condiciones de sus labores no puedan realizar trabajo remoto, deben organizar con su jefe inmediato un esquema de horario flexible que garantice la continuidad operativa. Esta decisión busca disminuir la concentración de personas en los sistemas de transporte público y en las zonas comunes dentro de las empresas del Grupo.
- Flexibilizar horarios, de manera que se pueda operar con el mínimo personal presencial posible en cada momento
- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

Ver numeral 8.3.1 Nuevo normal

8.6 Interacción en tiempos de alimentación

Para las áreas donde se realice manipulación y suministro de alimentos, se deben seguir los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos INVIMA, disponibles en: <https://www.invima.gov.co/documents/20143/349958/lineamientos-para-alimentos-covid-19.pdf/fa871888-8eee-7db1-100a-0ef2627bf064?t=1584917647691>

En los frentes de trabajo donde aplique se deberá:

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas y con buena ventilación.
- Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin y que no estén bien ventiladas. En lo posible, se recomienda tomar los alimentos al aire libre.
- En caso de que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control cada vez que una persona lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- En caso de que se requiera firmar las planillas o hacer el pago por la alimentación, debe disponerse alcohol glicerinado con concentración superior al 60 % en el área de pagos, con el fin de permitir la higienización de las manos tras la manipulación del dinero o firma de planilla.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - o Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables
 - o Retirar el tapabocas
 - o Lavar nuevamente las manos con agua y jabón

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Evitar manipular teléfonos y equipos de comunicación.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas.
- No se deben compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

Ver Resolución 1050 de 2020, por medio de la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en cuanto al servicio de “entrega para llevar”, para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619); actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (CIIU 562); así como el protocolo de bioseguridad en los servicios de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613) y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619) dentro del establecimiento para municipios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección.

8.7 Alojamientos

- Seguir lo definido en la HSE-G-066 Guía para la Prevención y Control del Riesgo de Contagio por COVID-19 en Operaciones con Suministro de Alojamiento ([Ver repositorio aquí](#)).
- Usar tapabocas para la circulación en áreas comunes.
- Asearse inmediatamente se haga el ingreso al alojamiento, dejar la ropa usada en una bolsa plástica y en lo posible no ingresar con los zapatos puestos.
- Practicar la etiqueta respiratoria. Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.
- Asegurar que se incrementen las actividades de limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, superficies de contacto, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico (hongos, bacterias, virus, ácaros).
- Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento, en caso de que haya suministro de aire acondicionado, garantizar el mantenimiento permanente.
- Si algún usuario de alojamiento presenta síntomas de COVID-19, notificar y aplicar protocolo de caso sospechoso. Aislar la habitación. Si es caso confirmado proceder con todo el proceso de desinfección.

8.8 Medidas locativas

En los frentes de trabajo se deberá:

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se deben generar estrategias o suministrar elementos que permitan evitar que la ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- Garantizar la existencia de agua apta para el consumo humano, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Determinar el número máximo de personas en un área de trabajo de acuerdo con condiciones del lugar para cumplir los distanciamientos físicos de 2 metros.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado, evitando el contacto entre las prendas de trabajo y las prendas personales.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos
- Ver los siguientes documentos ([Ver repositorio aquí](#)):
 - o Guía para Implementar Mejoras en Sistemas de Ventilación de Espacios Interiores para Mitigar Propagación del Virus del COVID-19 / HSE-G-090
 - o Guía para Mejorar la Calidad del Aire Interno en Áreas de Ecopetrol con Sistemas HVAC con Recirculación de Aire (Unidades Manejadoras) / HSE-G-086
 - o Guía para Mejorar la Calidad del Aire en Espacios Interiores con Sistemas HVAC con Recirculación Total en Ecopetrol S.A / HSE-G-085
 - o Evaluación de Requerimientos y Recomendaciones Ergonómicas para Utensilios que Permitan Evitar el Contagio de Virus SARS-CoV-2 por Contacto Indirecto de Superficies. HSE-I-062

8.9 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

En los frentes de trabajo se deberá:

- Mantener distancia de 2 metros en áreas de entrega de herramientas.
- Desinfectar las herramientas una vez se terminen de utilizar.
- Si se hace registro de entrega de herramientas mantener alcohol glicerinado para limpieza de esferos o elementos de registro.
- Evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas entre operadores, así como los equipos de trabajo. En caso de no ser posible, desinfectar antes de cambiar de operador.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19, aquellos que sean reutilizables deben ser lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares.
- En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de
 - o Sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores)
 - o De los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

8.10 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

El acceso de personal externo a las operaciones deberá ser restringido al máximo posible (Resolución 797 de 2020). Se debe aplicar un protocolo con proveedores, clientes y personal externo a la empresa, ver **anexo 3** de este documento.

En líneas generales se deben cumplir los siguientes lineamientos:

- La atención a los clientes debe ser sin contacto físico, dejando y recogiendo los productos en una zona de entrega y manteniendo la distancia mínima de 2 metros.
- Se deberá usar siempre el tapabocas y guantes, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento físico y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.
- Consulte los siguientes conceptos técnicos ([Ver repositorio aquí](#)):
 - o Controles para la operación de transporte de hidrocarburos por carro tanques - operación fuera de las instalaciones propias y operadas por Ecopetrol S.A.
 - o Controles para el ingreso y operación de cargue y descargue de carro tanques - Instalaciones propias y operadas por Ecopetrol S.A.
 - o HSE-F-184 Formato Auto reporte para Ingreso a Instalaciones de Ecopetrol.
 - o Lineamientos Técnicos para el Retorno Paulatino y Responsable a las Actividades Laborales.

8.11 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- En lo posible, generar facilidades de transporte para los colaboradores para evitar el uso del transporte público masivo.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, ver numeral a continuación.
- Los trabajadores deben usar ropa diferente a la de su jornada laboral en sus desplazamientos.

8.11.1 Medidas a implementar por parte de los conductores de todo tipo de equipos de transporte

- Utilizar el tapabocas de manera obligatoria y permanente.
- Los conductores de todo tipo de transporte antes, durante y después de iniciar la operación deben realizar los siguientes procedimientos, además de los recomendados para cada servicio:

Inicio de operación

- Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Asear el vehículo con agua y jabón y desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la operación limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Continuar aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina o el vehículo. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.

Alimentación

- Se recomienda llevar sus propias provisiones de alimentos y lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado mínimo al 60% después de manipular dinero, de no ser posible debe garantizarse el distanciamiento físico, previendo por lo menos dos metros entre personas que no pertenezcan al mismo grupo familiar en los sitios en los que realicen paradas para alimentarse.

Tanqueo de combustible

- Mantener una distancia mínima de dos metros entre personas. Una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado mínimo al 60%, después de pagar.
- Procure realizar el pago por medios electrónicos o con el monto exacto de la compra.

Ante un retén de Policía o autoridad de tránsito

- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, deberá entregar los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes.
- Tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro del tapabocas para hacer un reconocimiento facial.

Pago de peajes

- Lavar las manos con agua y jabón o desinfectarlas con alcohol glicerinado mínimo al 60% después de efectuar el pago de peaje o recibir el cambio y el comprobante de pago.
- Procure realizar el pago con el monto exacto.

Culminación del recorrido

- Asear el vehículo con agua y jabón, desinfectar todas las partes con las cuales las personas han tenido contacto.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo para manipular dinero, documentos, sobres, mercancías, entre otros, se deben aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes.
- Los guantes desechables, deben disponerse en doble bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso.

8.11.2 Medidas especiales para vehículos particulares

Los conductores de vehículos de servicio particular deberán atender las medidas descritas en el numeral 8.11.1 de este plan y las siguientes:

- Mantener ventilado el vehículo, en la medida de lo posible.
- Utilizar el tapabocas de manera permanente y mantener una distancia de por lo menos un metro entre personas, por ejemplo, el acompañante puede ir en la parte de atrás. Las personas

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

que son de un mismo grupo familiar podrán movilizarse en el mismo vehículo de acuerdo con su capacidad máxima.

- Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente o desinfectarlas con alcohol glicerinado mínimo al 60%

8.11.3 Medidas especiales para motocicletas

Los conductores de motocicletas deberán atender las medidas descritas en el numeral 8.11.1 de este plan y las siguientes:

- Utilizar el tapabocas de manera permanente.
- Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente o desinfectarlas con alcohol glicerinado mínimo al 60%
- Desinfectar con regularidad el manubrio, así como los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

8.11.4 Medidas especiales para bicicletas convencionales, eléctricas y patinetas eléctricas

- Utilizar el tapabocas de manera permanente.
- Ejecutar la actividad de limpieza y desinfección de la bicicleta antes de utilizarla y al finalizar su uso, en especial el manubrio, así como los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Llevar siempre un kit de autocuidado que incluya toallas desechables con bolsa plástica para depositarlas una vez usadas, bloqueador solar, tapabocas. hidratación con agua, ropa deportiva de uso exclusivo para estas actividades.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después de su uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados por el uso.

8.11.5 Medidas para los usuarios de sistemas de transporte masivo

Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público.

- Usar tapabocas de manera obligatoria, correcta y permanente en todos los medios de transporte. El uso de tapabocas es obligatorio a partir de los 2 años.
- Mantener una distancia mínima de un metro, entre personas al interior del transporte público, siempre que sea posible; y en caso de alta ocupación utilizar medios adicionales de protección, como careta facial.
- Abstenerse de saludar con besos, abrazos o dar la mano.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Utilizar preferiblemente medios electrónicos para realizar el pago del servicio de transporte o la recarga de su tarjeta de transporte.
- Procurar pagar el valor exacto, si se utiliza dinero en efectivo.
- Abstenerse de adquirir o recibir alimentos u otros elementos durante el recorrido.
- Guardar silencio, no cantar, silbar o hablar al interior del vehículo.
- Queda prohibido el consumo de alimentos y bebidas al interior del vehículo.
- Utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes con al menos el 70% de alcohol después de utilizar dinero en efectivo y al tener contacto con superficies tales como

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

pasamanos, cinturones de seguridad, sillas, torniquetes, mostradores, manijas de puertas, barras de apoyo, ventanas y otros.

- Mantener una adecuada ventilación en el vehículo, en la medida de lo posible evite cerrar las ventanas.
- Lavar las manos con agua y jabón o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% al terminar su recorrido o al salir del sistema de transporte público.
- Dar aviso al transportador y a la EPS y mantener una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor, si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios".

8.11.6 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



Recomendaciones de autocuidado si debe viajar en transporte público masivo

Si por motivos de fuerza mayor debe viajar en transporte público, atienda las siguientes sugerencias para evitar el contagio y propagación de enfermedades respiratorias como el covid-19:

- Absténgase de usar el transporte público si está enfermo o tiene síntomas asociados a gripe o covid-19 (fiebre, dolor de garganta, tos, secreciones nasales y dificultad para respirar).
- Evite viajar en horas pico. En lo posible movilícese en horas con poca frecuencia de usuarios.
- Durante el trayecto, tenga presente no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Por ningún motivo tase o estornude en dirección a otras personas. En caso de hacer o, cubra la boca con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo. Igualmente cubrase si alguien estornuda.
- En viajes cortos, camine o use otro medio de transporte (taxi o bicicleta). Esto permite más espacio para los que no tienen otra alternativa de traslado.
- En lo posible, conserve distancia de al menos dos metros entre pasajeros y busque espacios ventilados.
- Desinfecte inmediatamente las manos con gel antibacterial cuando se baje del bus o cuando toque partes con mucho contacto entre pasajeros. Cuando quede, lave las manos con agua y jabón muy bien. Repite varias veces al día.
- Si se siente tranquilo, use tapabocas. Útelos bien (no deje espacios entre el tapabocas y la cara, evite tocarlo).

La medida más efectiva es evitar espacios con mucha afluencia de personas para prevenir el contagio y la propagación del virus.

ecopETROL



Cuando llegue a casa:
Tómese un espacio para cuidarse y proteger a sus seres queridos.

Antes y después de usar un vehículo de transporte, tenga en cuenta:

- Permitir la ventilación durante unos de minutos.
- Desinfectar las partes con mayor contacto:
- Desinfectar constantemente el manubrio y los accesorios de protección personal:

Volante, Manijas, Radio, Palanca de cambios, Cascos, Guantes, Gafas, Rodilleras.

ecopETROL

8.12 Medidas a adoptarse en el transporte terrestre suministrado por la empresa

Las medidas generales que debe implementar el transporte terrestre suministrado por la empresa para reducir el riesgo de exposición durante los momentos del transporte de trabajadores desde su lugar de residencia, alojamiento y/o estadía, hasta su lugar de trabajo, y viceversa, así como los desplazamientos que se realicen en vehículos directos de la empresa a de contratistas al interior de las áreas desarrollo de las operaciones de las proyectos, incluyen las siguientes, sin perjuicio del protocolo de transporte expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en lo pertinente y a las directrices publicadas por el Ministerio de Transporte las cuales están disponibles en el siguiente enlace: [clic aquí](#).

Ver Resolución 1537 de 2020, por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte. Adicionalmente tener en cuenta la modificación realiza por la resolución 2475 del 23 de diciembre de 2020.

- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo mantenga ventanas parcial o totalmente abiertas de manera permanente, y se encuentre limpio y desinfectado, sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

8.12.1 Medidas generales de prevención en paraderos destinados para el inicio y finalización de rutas de transporte.

Las siguientes son las medidas generales de prevención a aplicarse en los paraderos establecidos como ruta de transporte de los trabajadores:

- En lo posible, dejar y recoger a los trabajadores, en inmediaciones de la vivienda.
- Verificar que los sitios destinados como paraderos, permitan la distancia mínima de 2 m entre los trabajadores y/o usuarios de las rutas.
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la empresa.
- Coordinar una estrategia que permita que antes de abordar el vehículo, se pueda indagar al respecto de la presencia de síntomas de gripa o afección respiratoria; esto se pudiera hacer solicitando el estatus de movilidad en CoronApp o con el formato de reporte de síntomas HSE-F-184 Formato Auto reporte para Ingreso a Instalaciones de Ecopetrol.
- Si la respuesta es afirmativa para la presencia de alguno de los síntomas, la persona puede tener una posible infección por el coronavirus COVID-19, por la cual debe abstenerse de abordar el vehículo, informar a su supervisor y seguir las indicaciones relacionadas con la notificación de un posible caso.
- Se debe usar de manera permanente el tapabocas.
- Seguir el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.

8.12.2 Medidas generales de prevención para conductores.

Las siguientes son las medidas generales de prevención que deben ser adoptadas por parte de los conductores asignados a las rutas de transporte de los trabajadores:

- Si presenta síntomas respiratorios, debe informar a la empresa y preferiblemente abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable.
- Se debe usar de manera permanente el tapabocas.
- Debe disponer de adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar. El conductor debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo.
- Se debe evitar el uso de calefacción o aire acondicionado que recirculen el aire.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo.
- Hacer limpieza y desinfección del vehículo después de terminar recorrido (mínimo 2 veces/día).
- Al llegar a la casa, evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y aarse.

8.12.3 Medidas generales de prevención en buses de transporte empresarial.

Las siguientes son las medidas generales de prevención que deben ser adoptadas por parte de los conductores asignados a las rutas de transporte de los trabajadores.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Se incluyen las medidas generales a implementar por parte de los operadores y conductores de la cadena logística de transporte en equipos de todas las modalidades de transporte establecidos en la resolución 2475 de 2021:

- Limpiar y desinfectar con soluciones desinfectantes que tengan actividad contra virus, los sitios en los cuales los usuarios, trabajadores y demás personas puedan entrar en contacto directo con los medios de transporte, tales como taquillas, sillas, ventanas, después de cada viaje o por lo menos tres (3) veces al día y al iniciar y finalizar la jornada.
- Implementar medidas para regular el acceso de pasajeros a los paraderos y vehículos y organizar filas con distancia entre personas de mínimo dos metros.
- Evitar las aglomeraciones en paraderos e instalaciones.
- Exigir el uso obligatorio de tapabocas por parte de los usuarios
- Mantener ventilada toda la infraestructura asociada a la prestación del servicio de transporte terrestre.
- El uso de tapabocas es obligatorio a partir de los 2 años.
- Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos y en los trayectos largos, los sistemas de aire acondicionado (si lo tiene) deben tener sistemas de filtrado y con mínima recirculación que permita que el aire se renueve cada 15 minutos.
- Mientras el motor esté en marcha, encender el sistema de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (CVAA) a la velocidad máxima del ventilador (sin activar el aire acondicionado) y mantener abiertas las ventanas.
- Hacer mantenimiento preventivo y correctivo de los filtros del sistema Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (CVAA) del vehículo, de acuerdo con las indicaciones del fabricante.
- Prohibir el consumo de alimentos y bebidas al interior de los vehículos durante los trayectos.
- Realizar campañas, como instalación de letreros con mensajes para recordar a los usuarios en los vehículos y terminales de transporte: que deben guardar silencio, usar el tapabocas de manera correcta y permanente dentro del vehículo, mantener ventanas abiertas, y que está prohibido el consumo de alimentos y bebidas.
- Prohibir al interior de los vehículos cantar, silbar o hablar.
- Instar a los pasajeros a usar alcohol glicerinado de mínimo 60% o toallitas desinfectantes con al menos 70% de alcohol, para abrir puertas, agarrarse de las barras de apoyo, entre otros.
- Colocar unidades de desinfectante de manos a base de alcohol en la entrada de vehículos y estaciones, para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar y descender, teniendo presente los peligros o accidentes que pueden derivarse de una indebida manipulación de estos.
- Asignar una distancia entre el conductor y los pasajeros de mínima 1 metro, y a partir de esa distancia, ubicar a los pasajeros de mínimo un puesto por medio de distancia.
- No saludar de mano y en general evitar cualquier contacto con los demás pasajeros.
- Ubicar una sola persona en cada puesto doble.
- Seguir el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.
- Informar a los usuarios del transporte que, al llegar a la casa, deben evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse aseado y cambiado de ropa.

8.12.4 Medidas generales de prevención en vehículos operativos y maquinarias

Las siguientes son las medidas generales de prevención que deben ser adoptadas en los vehículos operativos y maquinarias utilizados:

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Desinfectar las superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno
- Limpiar y desinfectar las superficies al finalizar recorridos operativos.
- Se debe evitar el uso de calefacción o aire acondicionado que recirculen el aire.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo.
- Uso de tapabocas por parte del conductor, así como por parte de los pasajeros durante todo el recorrido, teniendo en cuenta la distancia mínima entre las personas de 1 a 2 metros entre cada una.
- Restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños, si fuera el caso organizando turnos de trabajo y teniendo en cuenta la distancia mínima entre los mismos. (En lo posible con el número mínimo de usuarios incluyendo el conductor que operacionalmente puede garantizarse según la actividad a realizar.).
- Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar y finalizar el recorrido.
- Seguir el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.
- Informar a los usuarios del transporte que, al llegar a la casa, deben evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse aseado y cambiado de ropa
- En lo posible, solo podrá transportarse una persona por vehículo.
- Para el uso de maquinaria, higienizar el área facial interna del casco antes de cada uso.

8.12.5 Medidas generales de desinfección en vehículos, buses y maquinarias

- Desinfectar los vehículos de manera integral. Esto es puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos, etc. Todas las superficies de contacto.
- El conductor u operador deberá asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante: volante, palanca de cambios, espejos retrovisores, pantallas o botones de uso frecuente, cada vez que regrese al vehículo.
- No dejar expuesto el alcohol glicerinado a altas temperaturas dentro de la cabina.
- Se debe desinfectar el interior de los vehículos o maquinarias al comenzar y terminar la jornada laboral, al regreso de cada viaje y cada vez que cambie el operario o conductor.
- Tener en cuenta las recomendaciones del fabricante respecto a los desinfectantes que se vayan a utilizar y llevar un registro formal que haga constar la desinfección realizada al vehículo el cual deberá obrar en lugar visible de este.
- Se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia.

8.13 Medidas en la atención de emergencias

La atención de emergencias debe considerar las indicaciones universales de bioseguridad para la atención en salud por parte del personal de salvamento y servicios de salud de la empresa. Igualmente han de considerarse las recomendaciones generales para prevención de la transmisión de COVID-19 e interacción con terceros.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

8.13.1 Tipos de barreras a utilizar en la prevención del contagio de infecciones

Las siguientes son las principales barreras que deben ser utilizadas por el personal que atienda una emergencia para prevenir el contagio de infecciones transmitidas por los fluidos corporales:

- Barreras físicas que incluyen, mascarillas, gafas, el material de un solo uso, entre otros.
- Buenas prácticas, en especial la atención en la manipulación de objetos cortantes y/o punzantes, contacto con personas, entre otros.
- Barreras farmacológicas, que incluye la vacunación para el personal que atiende la emergencia.

8.13.2 Elementos de protección personal asignados para la atención de emergencias

- Dar cumplimiento a la directriz: Recomendaciones generales para el uso de Elementos de Protección Personal – EPP, para la prevención de contagio por COVID-19 en las operaciones de Ecopetrol S.A. ([Ver repositorio aquí](#))
- Los siguientes son los elementos de protección individual y colectiva enfocados al controlar del riesgo biológico por COVID-19, cuando se atiende una emergencia médica:
 - o Mono gafas.
 - o Mascarillas de protección respiratoria FFP2, FFP3 a N95.
 - o Guantes según la indicación del EPP requerido en la actividad.
 - o Overoles.
 - o Alcohol glicerinado o alcohol al 70%.
 - o Desinfectante quirúrgico líquido.
 - o Jabón líquido.
 - o Bolsas plásticas y recipientes para el depósito de residuos.
 - o Toallas desechables.

8.13.3 Medidas de prevención durante el desarrollo en la atención de la emergencia

En la atención de la emergencia se deben tomar las medidas de prevención pertinentes al inicio, durante la atención de la emergencia y al finalizar la misma. No prestar servicios de atención de emergencias con personas que presenten síntomas respiratorios.

Durante la atención de la emergencia los trabajadores dispuestos para su atención deben:

- Utilizar durante toda la emergencia los elementos de protección personal, cuyo uso es obligatorio.
- Establecer punto satélite de aseo, hidratación y desinfección, que incluya como mínimo agua para consumo y aseo, así como jabón y alcohol glicerinado o alcohol al 60%. Es obligatorio para todo el personal el lavado de manos o el uso de alcohol glicerinado cada vez que la actividad en campo lo permita.
- Informar de manera inmediata al comandante de incidente para que aplique los protocolos con la autoridad local, cuando se evidencie la presencia de personal ajeno a las actividades que presenten síntomas de infección respiratoria.
- Desechar de forma segura los elementos que se categoricen como residuos de la atención de la emergencia.
- Reforzar las actividades de desinfección de las personas, los elementos de protección individuales y colectivos equipos de rescate que se utilizaron en la atención de la emergencia.
- En caso de los socorredores que se presentan directamente en el sitio de la situación de emergencia, se le suministrara en campo los respectivos elementos de protección individual.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Después de la atención de la emergencia minera los trabajadores dispuestos para atender la emergencia minera deben:

- Realizar proceso de asepsia y desinfección, disponiendo de zonas comunes y zonas de trabajo que cuenten con la existencia de duchas a recipientes plásticos destinados al almacenamiento y movilización de agua el cual tiene como finalidad el lavado de todo el personal que participe en la atención de la emergencia, así como contar con el suministro de ropa de cambio y demás elementos de aseo personal entre ellos jabón y toallas.
- Realizar la disposición de los residuos generados en la atención de la emergencia.
- Los residuos que se generen como resultado de las actividades de limpieza y desinfección y que no hayan tenido contacto con fluidos biológicos se clasificarán como residuos ordinarios.
- Los residuos que generen como resultado de las actividades de rescate y que hayan tenido contacto con fluidos biológicos se clasificarán como residuos peligrosos, aplicando los protocolos de disposición final.

8.14 Recomendaciones en las viviendas

A continuación, se relacionan las medidas generales de obligatorio cumplimiento:

8.14.1 Autoaislamiento voluntario en casa.

La apertura de las actividades sociales y económicas implica asumir de manera consciente una responsabilidad social y relacional, toda vez que el COVID-19 sigue presente y circulando en el medio. Aunque el análisis de la dinámica epidemiológica permite la salida, depende de todos, el cuidado y el estar atentos a prevenir cualquier riesgo de contagio. En este contexto, la decisión más importante a poner en práctica es mantenerse en aislamiento voluntario y respetar las normas de bioseguridad en el espacio público; salir cuando se considere necesario por situaciones laborales, abastecimiento de bienes o servicios básicos, realizar actividad física al aire libre. entre otras.

8.14.2 Toma de decisiones para el cuidado

Asumir las prácticas de cuidado depende del contexto de cada persona, familia y comunidad, así como del reconocimiento que cada persona haga de la necesidad de cuidado de sí mismo y del cuidado de los demás. En ese sentido, es importante reconocer que al vivir en familia y en sociedad, el cuidado que cada uno tiene de sí mismo afecta a otros, tanto personas cercanas y queridas, como personas lejanas o extrañas. Por tanto, en la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona puede tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto se deberá:

- Determinar con claridad la (s) medida (s) de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Observar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificar las situaciones, circunstancias, pensamientos o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar la protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. Seleccionar y utilizar la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Comparar y reflexionar sobre las experiencias y prácticas personales, a la luz de las recomendaciones sanitarias, si es necesario tomar decisiones ante las nuevas situaciones.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- Extreme medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

8.14.3 Medidas para el cuidado de la salud mental y fortalecimiento de la sana convivencia en el espacio público.

- Antes de salir, si es estrictamente necesario, atender las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos y a al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Al regresar a casa priorizar los protocolos de higiene y desinfección, y tomarse un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Consultar las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID-19: [Clic aquí.](#)

8.14.4 Medidas de bioseguridad en la dinámica familiar en el espacio público.

- Garantizar la salida de la menor cantidad de integrantes de la familia, de acuerdo con la necesidad específica.
- Abstenerse de recibir visitas innecesarias en su hogar o en sitios públicos. Minimizar el riesgo de contactos disminuye el riesgo de contagio.
- Atender las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos vigentes.
- Restringir las salidas de los integrantes de la familia que tengan comorbilidades asociadas a riesgo de enfermedad grave por COVID-19 y de aquellos confirmados por COVID-19 hasta completar la cuarentena y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación.
- Incluir al menos una persona adulta entre 18 y 69 años, en la salida del grupo familiar que pueda vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención del contagio del COVID-19.
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón o la higienización con gel antibacteriano o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%, por todos los integrantes de la familia mínimo cada 3 horas.
- Contar con las medidas de protección respiratoria como el uso de tapabocas, cubriendo boca, nariz y mentón y evitando tocarlo mientras lo llevan puesto para no contaminarlo.
- Vigilar que se conserve de manera permanente el distanciamiento físico de 2 metros entre los integrantes del grupo familiar y otras personas o grupos familiares. El grupo familiar que habite en una misma vivienda y no presente síntomas respiratorios podrá transitar a una distancia menor a 1 metro entre ellos.
- Ampliar la distancia entre los integrantes de la familia con otras personas al realizar actividades recreativas, particularmente durante el juego activo, a mínimo cinco (5) metros, siendo ideal diez (10) metros, dado el aumento de producción de aerosoles por el esfuerzo físico.
- Evitar sitios con aglomeración de personas.
- Evitar en el espacio público saludar con besos, abrazos y dar la mano a las personas que no pertenecen al grupo familiar que habita en la misma vivienda.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

8.14.5 Al salir de la vivienda

- Atender las indicaciones del nivel nacional y territorial para movilizarse por el espacio público.
- Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.
- Contar con los elementos de protección respiratoria como es el tapabocas, gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- Utilizar tapabocas en todo momento.
- Evitar tocar la cara y acomodarse permanentemente el tapabocas; si esto es necesario, higienícese las manos y acomódelo con los dedos, manipulándolo desde la parte interna, no toque la parte externa.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- En casa se debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- Higienizar inmediatamente las manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial si entra en contacto con superficies como manijas de puertas, barandas, carros de supermercado, sillas de sala de espera, o utilizó transporte masivo o taxis, si es posible, lávelas con agua y jabón.
- Desinfectar, si sale en carro particular, las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc., con agua y jabón o producto desinfectante para superficies.
- Desinfectar con regularidad, si usa moto o bicicleta, el manubrio, cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- Mantener una distancia mínima de dos (2) metros de otras personas. El uso de tapabocas no reemplaza la medida de distanciamiento físico.

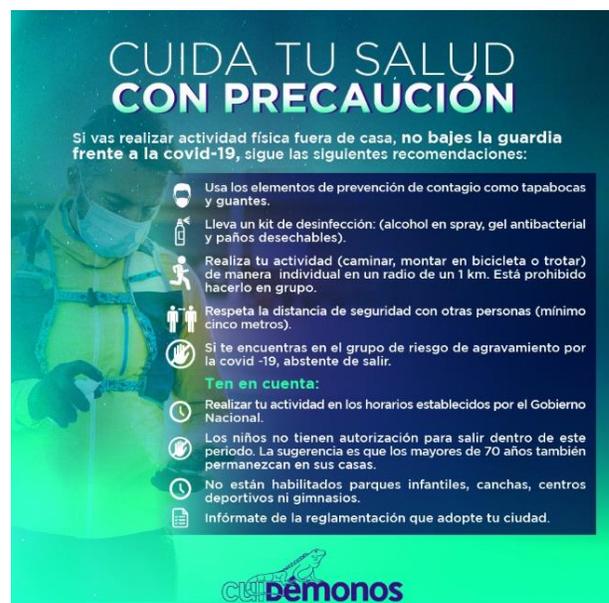


Protejámonos en casa

Al recibir domicilios, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evite el contacto directo, mantenga siempre una distancia mínima de metro y medio. Si vive en una unidad residencial procure recibir el pedido en la recepción.
- Siempre reciba el pedido usando guantes y tapabocas. Cubra la boca y la nariz.
- Verifique que el domiciliario use de manera correcta los elementos de protección. De lo contrario comuníquelo al establecimiento responsable.
- Realice el pago con tarjeta o por medios electrónicos previamente. Si lo hace en efectivo, entregue el valor exacto.
- Desinfecte tarjetas, monedas, billetes y manténgalos en un recipiente destinado para este propósito.
- Deseche envolturas, bolsas o cajas de productos en un bote de basura con tapa.
- Lave muy bien frutas y verduras, desinfecte productos con envoltura plástica o de vidrio.
- Realice frecuentemente la correcta higiene de manos y por ningún motivo toque su cara en todo el proceso.

CUIDA TU SALUD



CUIDA TU SALUD CON PRECAUCIÓN

Si vas realizar actividad física fuera de casa, **no bajes la guardia frente a la covid-19**, sigue las siguientes recomendaciones:

- Usa los elementos de prevención de contagio como tapabocas y guantes.
- Lleva un kit de desinfección: (alcohol en spray, gel antibacterial y paños desechables).
- Realiza tu actividad (caminar, montar en bicicleta o trotar) de manera individual en un radio de un 1 km. Está prohibido hacerlo en grupo.
- Respeta la distancia de seguridad con otras personas (mínimo cinco metros).
- Si te encuentras en el grupo de riesgo de agravamiento por la covid -19, abstente de salir.

Ten en cuenta:

- Realizar tu actividad en los horarios establecidos por el Gobierno Nacional.
- Los niños no tienen autorización para salir dentro de este periodo. La sugerencia es que los mayores de 70 años también permanezcan en sus casas.
- No están habilitados parques infantiles, canchas, centros deportivos ni gimnasios.
- Infórmate de la reglamentación que adopte tu ciudad.

CUIDA TU SALUD

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

8.14.6 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada.
- Evitar saludar a los miembros de su familia con besos, abrazos o dando la mano.
- Cambiarse de ropa antes de tener contacto con los miembros de la familia.
- Lavar inmediatamente, en lo posible, las prendas utilizadas fuera de la vivienda. Mantener separada la ropa de ejercicio, de trabajo o de salir de las prendas personales. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Dejar en una caja todos los objetos que trae con usted y con los que tuvo contacto antes de entrar, por ejemplo, maletín, cartera, celular, llaves, gafas, billetera, cartera de cosméticos, carnés, bicicletas, bolsas, bolso, llaves.
- Procurar no tocar ninguna superficie en su hogar antes de lavarse las manos
- Lavar las manos con agua y jabón y secarlas con toallas de papel o de tela de uso personal.
- Realizar la limpieza y desinfección de los objetos que dejó en la caja, usando una toalla desechable impregnada en alcohol.
- Lavarse de nuevo las manos y zonas expuestas como brazos, cara con agua y jabón, y si es posible, tomar un baño general.
- Desechar los empaques de las compras, lavar y desinfectar aquellos empaques que no pueda desechar y colocarlos en superficies o lugares de almacenamiento limpios.
- Lavar o desinfectar los productos y colocar en la nevera o despensa.
- Retirar y desechar el tapabocas o lavarlo en caso de ser de tela.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



8.14.7 Convivencia con una persona de alto riesgo

Para aquellos trabajadores que conviven con personas mayores de 60 años o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

cardiovascular -Hipertensión Arterial-HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, promover extremar medidas de precaución tales como:

- Realizar autoaislamiento voluntario en casa.
- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación natural del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Reconocer a las personas adultas mayores en su capacidad de decisión y libertad para el ejercicio de sus derechos, considerando siempre la garantía de las condiciones de cuidado.
- Salir a zonas cercanas al domicilio tales como parques, senderos y espacios abiertos, poco concurridas, a las que se pueda ir a pie o que puedan ser recorridos de forma accesible cuando se es usuario de ayudas técnicas para la movilidad.
- Abstenerse, en lo posible no asistir a espacios públicos como centros comerciales, supermercados, lugar de aglomeraciones, entre otros.
- Contar con el acompañamiento de una sola persona cuidadora, en caso de requerirla.
- Consultar los "Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en personas adultas mayores" en el siguiente enlace: [clic aquí.](#)

8.15 Acciones en el espacio publico

Ver Resolución 1513 de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades. [Clic aquí](#)

9. GESTION DEL RIESGO

Se deben adelantar las siguientes acciones para gestionar el riesgo en la organización e incorporarlo al sistema de gestión de HSE:

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica y a los lineamientos técnicos expedidos por el Comité de Respuesta en Salud COVID-19 de Ecopetrol.
- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este.
- Identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral y diligenciar el certificado de apoyo del permiso de trabajo en el formato HSE-F-186 Formato Certificado de Verificación Medidas COVID-19.

9.1 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y con los lineamientos técnicos expedidos por el Comité de Respuesta en Salud COVID-19 de Ecopetrol S.A., que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementar un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, que permita informar inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores. Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- El empleador debe proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la empresa, e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores sospechosos o positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes, indicarles a todos la necesidad de que se aislen.
- En caso de que no haya una incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5



**CUIDARME
ES
CUIDARNOS**

En enero se trazan **nuevos propósitos**

RENUEVA TU COMPROMISO

con la prevención de la covid-19

No es momento para bajar la guardia

Primero la vida
Nos cuidamos y cuidamos el planeta

ecopETROL

- El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.
- El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados a su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Los contactos estrechos que sean identificados a través del Centro de Contacto Nacional de Rastreo, al número 190 también deben ser aislados tempranamente, aún si son asintomáticos, y no esperar a tener resultado de la prueba.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en casa y avisará a la

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

EAPB, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

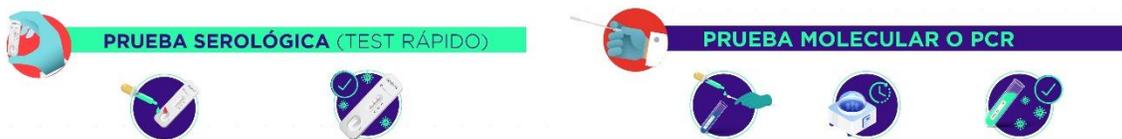
- Notificar a las EAPB para que realicen el rastreo de contactos de los casos sospechosos en el marco de las responsabilidades que estas tienen en el Decreto 1374 del 2020.
- Coordinar con las EAPB para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.
- Coordinar con la Vicepresidencia de HSE para que realice apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID-19, si es el caso.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona. Esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- El manejo de pacientes recuperados se define en el documento HSE-I-035 Instructivo Con Lineamientos Para La Vigilancia Epidemiológica De La Infección Respiratoria Por Coronavirus.

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

9.1.1 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



Hay dos tipos: las **pruebas para diagnóstico o moleculares PCR** y las **pruebas rápidas o serológicas**. Son muy distintas y sirven para ayudar a controlar la epidemia de formas muy diferentes. La una no reemplaza a la otra.



- Consulte los siguientes conceptos técnicos ([Ver repositorio aquí](#)):

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Lineamientos para la Preparación, Respuesta y Atención de Casos de Enfermedad por COVID-19
- Recomendaciones para disminución del riesgo de contagio por COVID-19 en las operaciones de ECOPETROL S.A.
- Medidas sanitarias para la fase de mitigación de la pandemia COVID-19 en Ecopetrol.
- Lineamientos técnicos para el retorno paulatino y responsable a las actividades laborales en las instalaciones de Ecopetrol S.A. durante la emergencia sanitaria.
- Consulte los siguientes Instructivos, guías y formatos ([Ver repositorio aquí](#)):
 - HSE-G-069 "Guía para el uso de pruebas de Laboratorio para COVID-19 en Ecopetrol S.A." y sus anexos.
 - HSE-G-059 Guía para el Manejo de Epidemia/Pandemia en Ecopetrol S.A.
 - HSE-I-035 Instructivo Con Lineamientos Para La Vigilancia Epidemiológica De La Infección Respiratoria Por Coronavirus 2019.
 - HSE-G-089 Guía para el Retorno Paulatino y Responsable a las Actividades Laborales en las Instalaciones No Industriales de Ecopetrol S.A
 - HSE-G-091 Control de Ingreso a Instalaciones como Medida de Prevención de Contagio COVID-19.

9.2 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Garantizar buena ventilación de las instalaciones de manera permanente.
- Garantizar el uso del tapabocas por parte de los trabajadores al ingreso a las instalaciones sitios de trabajo.
- Restringir el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de las empresas o lugares de trabajo.
- Restringir el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa o afección respiratoria.
- Restringir el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de la empresa o lugares de trabajo.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Los establecimientos abiertos al público deben incentivar entre sus proveedores, clientes y visitantes el correcto uso del tapaboca, la desinfección de manos y cubrir boca y nariz con el codo al toser al interior de sus instalaciones.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

9.2.1 Comunicación – Ver: [Comunicación e Información COVID-19](#)



9.3 Acciones en caso de que un trabajador presente síntomas respiratorios asociados a COVID-19

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- La empresa debe reportar el caso a los servicios de salud de Ecopetrol o su EPS, para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 10 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe mantener, de manera permanente, buena ventilación en las instalaciones.
- Consulte los siguientes conceptos técnicos ([Ver repositorio aquí](#))

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

10. PLAN DE COMUNICACIONES

Ecopetrol cuenta con un plan de comunicaciones por medio del cual divulga información pertinente a todos los actores relevantes; incluyendo clientes, proveedores, personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. El sistema de comunicación es claro y oportuno con todos los trabajadores.



Los medios de divulgación que se utilizan son los siguientes:

- Redes sociales (*Instagram, Facebook, Twitter, WhatsApp*).
- Correos corporativos – Comunicados Ecopetrol y Comunicaciones HSE.
- Página Web Ecopetrol S.A.
- Intranet y red de trabajo empresarial *Yammer*.
- [Página HSE](#)

Ecopetrol generó una adaptación de su marca para generar conciencia frente al COVID-19 ya que lo más importante es el cuidado individual y colectivo, así como la solidaridad y la cooperación. Por tal motivo, se utilizará la marca para hacer una declaración y un llamado a la acción: esta situación de emergencia requiere que personas y comunidades nos cuidemos y ayudemos.

Se desarrollaron dos aplicaciones marcarias (Cuidémonos y Cooperemos) que tomarán el lugar, tipografía y colores de las letras que componen el logo principal, de manera provisional.



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

10.1 Campañas internas

De acuerdo con la evolución de la pandemia se han venido implementando campañas para reforzar los aspectos de mayor relevancia para evitar el contagio y la propagación de la enfermedad:

- Fase pedagógica y de prevención /// Coronavirus: pare, infórmese y actúe
- Fase de contención y autocuidado /// Cuidarme es cuidarnos
- Fase actual /// Primero la vida – Primero la salud

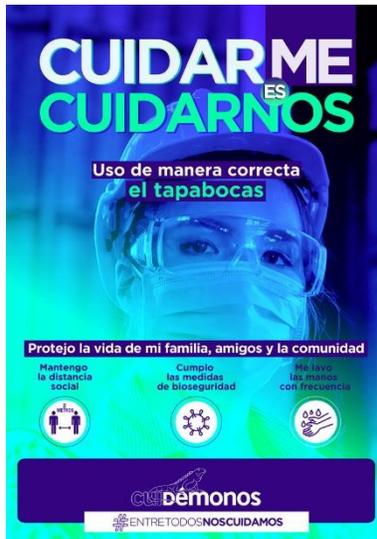


El plan de comunicaciones incluye:

- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores, personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Divulgar las medidas contenidas en las normas, regulaciones y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección.
- Reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente de mantener una buena ventilación de manera permanente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL, cuando corresponda.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos.

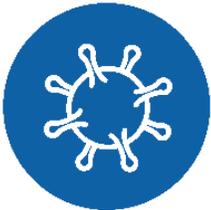


- Divulgar recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro de personas.
- Mantener visibles las técnicas de uso y disposición de EPP para el uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención tales como distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, buena ventilación, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas como fiebre, tos seca y dificultad para respirar. Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse garantizando el distanciamiento físico 2 metros entre personas.
- Promover en los trabajadores que difundan en sus hogares las medidas de autocuidado.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

10.2 Señalización de áreas

Las áreas administrativas y operativas deben implementar señalización para el control del contagio en los frentes de trabajo. A continuación pautas de señalización – [Clic aquí](#).

 ADVERTENCIA		 ADVERTENCIA			
	RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 CUMPLA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 USE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN		
AVISO		AVISO		AVISO	
	RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 LIMPIE Y DESINFECTE OBJETOS Y SUPERFICIES		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 GEL ANTIBACTERIAL		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 LAVAMANOS
AVISO		AVISO		 ADVERTENCIA	
	RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 REPORTE DIARIAMENTE SU CONDICIÓN DE SALUD		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 TOMA DE TEMPERATURA		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 TOSA O ESTORNUDE EN EL PLIEGUE DEL CODO
 ADVERTENCIA		 ADVERTENCIA		 ADVERTENCIA	
	RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 EVITE MULTITUDES		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 NO SE TOQUE LA CARA CON LAS MANOS SIN LAVAR		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 NO SALUDE DE MANO O DE BESO

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

 ADVERTENCIA		 ADVERTENCIA		 ADVERTENCIA	
	RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 LÁVESE LAS MANOS CON FRECUENCIA		RIESGO BIOLÓGICO COVID-19 USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS



10.3 Campañas externas

Adicional a las campañas internas, se adoptan las campañas y piezas graficas que el Ministerio de Salud emite con motivo de la atención de la pandemia en Colombia. [Ver repositorio aquí.](#)



	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

11. PLAN DE CAPACITACIÓN

A continuación, se relacionan las medidas generales (de obligatorio cumplimiento) en la totalidad de frentes de trabajo: operativos, de proyectos, comerciales, administrativos y remotos.

- Se debe realizar una reinducción (con una duración mínima de 2 horas) a la totalidad de los trabajadores que incluya los siguientes temas:
 - o Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - o Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - o Factores de riesgo individuales y comorbilidades.
 - o Reconocimiento de signos y síntomas.
 - o Importancia del reporte de condiciones de salud – CoronApp.
 - o Uso de la aplicación CoronApp
 - o Incapacidades.
 - o Medidas preventivas y autocuidado
 - o Protocolo de actuación frente a síntomas.
 - o Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
 - o Uso adecuado de los EPP.
 - o Lavado de manos
 - o Limpieza y desinfección.
 - o Las medidas adoptadas en el presente plan.
 - o Formular una prueba de conocimientos para evidenciar entendimiento de la inducción.
- Se debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con los trabajadores. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Se deben realizar charlas diarias de inicio de turno informativas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención relacionadas en este documento. Especial énfasis en:
 - o Distanciamiento físico.
 - o Uso de tapabocas.
 - o Lavado de manos.
 - o Ventilación adecuada.
 - o Desinfección de áreas y herramientas.
- Las empresas encargadas de la limpieza y desinfección deben capacitar al personal a cargo de estas actividades en todas las medidas de bioseguridad.
- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

Recursos internos

Video de medidas de bioseguridad - <https://youtu.be/9EUrFEIGd3c>

Recursos y cursos online externos

Cursos Organización Mundial de la Salud - <https://openwho.org/courses/introduccion-al-ncov>

Cursos Min Salud - <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Enlaces-de-Interes.aspx>

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Este capítulo presenta una serie de recomendaciones orientadas a monitorear el estado de cumplimiento de la normatividad y lineamientos técnicos generados por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto Nacional de Salud, entre otros, así como los lineamientos técnicos generados por Ecopetrol para ser aplicados por trabajadores directos y contratistas, que operan en sus instalaciones y procesos, todos ellos orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y a la preparación y respuesta a la emergencia sanitaria. Así las cosas, se establecen tres niveles de monitoreo y verificación, a saber:

- Administradores e interventores de contratos.
- Unidades de Negocio de Ecopetrol.
- Departamento de Salud Ocupacional de la Vicepresidencia HSE.

Para todos los efectos de seguimiento y monitoreo se podrán aplicar los instrumentos **HSE-F-190** lista de chequeo - Bioseguridad COVID-19 (esta puede usarse en su totalidad o por secciones) y **HSE-F-192** Lista de verificación - Bioseguridad COVID-19.

12.1 Verificación por parte de Administradores e Interventores de Contratos

Consulte los siguientes conceptos técnicos ([Ver repositorio aquí](#)): Monitoreo gestión de empresas contratistas para la preparación y respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Como parte las funciones propias de administración e interventoría de contratos se hace necesaria la verificación del cumplimiento por parte de las empresas contratistas de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, particularmente en lo relacionado con las medidas adoptadas para la prevención, preparación y respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Desde la administración de los contratos se debe solicitar a las empresas contratistas efectuar un ejercicio de autoevaluación de cumplimiento de lo previsto en las Resoluciones 223/2021, 748/2020 y 797/2020, para lo cual se diseñó el formato **HSE-F-190** Lista de chequeo - Bioseguridad COVID-19.

Las empresas aliadas enviarán a los administradores de contratos, en un plazo no mayor a diez días, el instrumento antes mencionado junto con los documentos y evidencias que soporten el cumplimiento de los aspectos autoevaluados y el correspondiente plan orientado al cierre de brechas identificadas.

Las empresas contratista deben evidenciar cumplimiento al 100% de las medidas preventivas y de bioseguridad para poder reiniciar operaciones.

Responsabilidades:

- Desarrollo de la autoevaluación y construcción de plan de cierre de brechas: Contratistas.
- Revisión de resultados y planes de cierre de brechas: Administradores e interventores.

12.2 Verificación por Unidades de Negocio de Ecopetrol

Se proponen las siguientes alternativas para verificar la implementación de medidas para la prevención, preparación y respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19. Estas alternativas van más allá de un ejercicio de verificación documental y pretenden que profesionales de la

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

operación, interventores o profesionales HSE puedan verificar en campo el debido cumplimiento de las medidas antes citadas. No son excluyentes y se complementan.

Cada Unidad de Negocio podrá aplicar una o varias de estas medidas de acuerdo con las características propias de su operación.

- Desarrollar foros o comités virtuales con los contratistas donde estos presentaran sus protocolos y su proceso de aseguramiento para evitar contagio con COVID-19. En este foro se debe responder a la pregunta: ¿Cómo asegura usted que es mínima la probabilidad de que una persona positiva con COVID-19 se presente a trabajar en las instalaciones?
- Definir un programa de simulacros para medir la respuesta a la identificación de casos sospechosos o casos positivos.
- Realización de paradas de seguridad, no anunciadas, de las rutas que movilizan personal para verificar aplicación de protocolos.
- Desarrollo de visitas de verificación de aplicación de protocolos COVID-19. Se llevarán a cabo aplicando el instrumento anexo a este documento **HSE-F-192** Lista de verificación – Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19. Ver Formulario en línea HSE-F-192 Lista de verificación – Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19. Ver enlace a continuación. [Clic para acceder](#)
- Revisión aleatoria del nivel de exposición de los empleados a contagio con COVID-19 mediante la verificación aleatoria de la ubicación, movilidad y logística de empleados para la llegada y regreso a sus hogares.

12.3 Verificación por el Departamento de Salud Ocupacional

Ver HSE-G-087 Guía para la Verificación de Lineamientos de Bioseguridad COVID-19

13. BUENAS PRACTICAS / COVID-19

Se ha dispuesto de un repositorio de buenas prácticas implementadas en la organización. Todo el contenido dispuesto se puede [ver aquí](#)

14. DOCUMENTOS DE REFERENCIA INTERNOS Y EXTERNOS

A continuación, se relacionan documentos de interés relacionados con la temática:

Leyes, decretos, resoluciones de orden nacional y regional
- Presidencia de Colombia https://coronaviruscolombia.gov.co/
- Ministerio de salud de Colombia Ministerio de salud
- Consejería Presidencial para las Regiones http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html#features11-3k
- Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano – SUIN-Juriscal http://www.suin-juriscal.gov.co/legislacion/covid.html

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Documentos técnicos externos
<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de salud de Colombia https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx - OMS Organización Mundial de la Salud https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019
Repositorios internos Ecopetrol S.A.
<p>https://prevencion.ecopetrol.com.co/</p> <p>Intranet HSE - Pare, Infórmese y actúe</p> <p>https://ecopetrol.sharepoint.com/sites/vij/normas-covid19/SitePages/Inicio.aspx</p> <p>HSE – Desarrollo y Producción – Acceso directo aquí</p> <p>HSE – Proyectos y perforación – Acceso directo aquí</p> <p>HSE – Transporte y Logística - Acceso directo aquí</p>
Aplicaciones
<ul style="list-style-type: none"> - CoronApp-Colombia Aplicación para conocer la evolución del coronavirus en el país Ministerio de Salud y Protección Social. https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/aislamiento-saludable/coronapp.html

15. REFERENCIAS

- Gobierno de Colombia. (2020). *COVID-19 Colombia*. Obtenido de <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html>
- Grupo ACIN- IETS. (2020). Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-COV-2/COVID 19 en establecimientos de atención de la salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. *Infectio - Asociación Colombiana de Infectología*, 24, 1-153. doi:http://dx.doi.org/10.22354/in.v24i3.851
- Manton, M., Johnson, M., Scanlon, M., Miles, R., & Cowley, C. (2020). *Bow Tie for Covid-19*. Energy Institute; CCPS. Obtenido de <https://www.aiche.org/sites/default/files/html/544481/BowTieforCOVID19-CCPSMonograph.html>
- Ministerio de Salud y Protección Social - Republica de Colombia. (9 de Mayo de 2020). Resolución 738 de 2020. *Protocolos de bioseguridad industria Manufacturera*. Bogotá. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-738-de-2020.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social - Republica de Colombia. (20 de Mayo de 2020). Resolución 797 de 2020. *Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Minas y Energía*. Bogotá. Obtenido de

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20797%20de%202020.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social - Republica de Colombia. (1 de Septiembre de 2020). Resolución 1513 de 2020. *Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades.* Bogotá. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1513-de-2020.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social - Republica de Colombia. (23 de Diciembre de 2020). Resolución 2475 de 2020. *Por la cual se modifican los numerales 3.1., 3.13. y 3.14. del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte, adoptado mediante la Resolución 677 de 2020.* Bogotá. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202475%20de%202020.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social - Republica de Colombia. (24 de Abril de 2020). Resolución 666 de 2020. *Protocolo general de Bioseguridad.* Bogotá. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-666-de-2020.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social - Republica de Colombia. (25 de Febrero de 2021). Resolución 223 de 2021. *Protocolo general de bioseguridad.* Bogotá. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20223%20de%202021.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social - Republica de Colombia. (25 de Marzo de 2021). Resolución 392 de 2021. *Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.* Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Coronavirus (COVID-19).* Obtenido de <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Nuevo coronavirus 2019.* Obtenido de Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

16. ANEXOS

16.1 Anexo 1 – Protocolo de limpieza y desinfección ¹

El protocolo a continuación es el de mayor relevancia como medida de prevención del contagio. Los mayores esfuerzos de limpieza y desinfección deben concentrarse en las superficies, equipos y herramientas que se toquen con mayor frecuencia. Cada área y/o dependencia deberán definir procedimientos o instructivos de limpieza y desinfección específicos que incluyan:

- Superficies objeto de limpieza.
- Insumos para utilizar de acuerdo con la particularidad de cada superficie.
- Acciones para ejecutar por equipo y superficie: limpieza o lavado o enjuague o desinfección o una mezcla de estas acciones.
- La frecuencia y horario de las acciones.
- El personal responsable.
- Los elementos de protección requeridos, entre otros.
- Los procedimientos o instructivos deben ser conocidos por todo el personal y debe guardar registros de ejecución.
- Deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a continuación:

16.2.1 Medidas generales

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por el personal, visitantes y demás con alta frecuencia como lo es: manijas, pasamanos, interruptores, botones, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. En los baños, también deben limpiarse y desinfectarse las paredes y techos.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de pasillos, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, escaleras, barandas, escritorios, comedores, salas de reuniones, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las Direcciones Territoriales de salud.
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- Ante la duda de si un elemento o equipo es seguro; limpie, lave, enjuague o desinfecte.

¹ Adaptado de: Protocolo de acompañamiento a la reactivación de la producción 2020. ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Ministerio de Comercio de Colombia

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Hacer limpieza y desinfección de los componentes o puntos en los equipos y en la maquinaria sobre los cuales exista un contacto físico de quien lo opera al menos cada vez que cambie la persona que lo va a utilizar u operar.
- Al finalizar el turno de trabajo, deberán limpiarse los pisos con agua y jabón y posteriormente con la solución desinfectante.

16.2.2 Medidas para todos los trabajadores

- Cuidado básico de equipos: Todos los trabajadores deben realizar la limpieza y desinfección diaria de las partes de las herramientas y equipos que tocan durante el día. Antes de iniciar y después de usarlas.
- Al ingresar a las áreas de trabajo el personal debe limpiar todos los equipos a manipular: manijas, tablero de controles, llaves de equipos o de mando, entre otros. Idealmente se aconseja el uso de agua y jabón.
- Lo anterior contempla los elementos de protección personal como el casco, arnés, botas, gafas, etc. El proceso se debe realizar antes de iniciar con su uso y después de usarlos.
- También incluye los dispositivos electrónicos que usa como computadores, consolas, teléfonos, radios, medidores, etc. La frecuencia de limpieza y desinfección de estos dispositivos debe ser mayor.
- Los trabajadores deben recibir los insumos requeridos para realizar esta labor entre los que se contempla estopas, trapos, desengrasantes y desinfectantes.
- Los trabajadores deben recibir capacitación del protocolo de limpieza que deben implementar en todas sus actividades diarias.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar, desinfectar y asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Evitar, en lo posible, el uso de las mismas maquinas por diferentes operarios. Si no es posible, desinfectar superficies de contacto de las máquinas antes de cambiar de operador.

16.2.3 Medidas para los trabajadores que realicen actividades de limpieza y desinfección

- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido por la empresa. Asegurar en la capacitación del personal la correcta preparación y uso de las soluciones desinfectantes.
- El personal a cargo de las labores de limpieza deberá emplear elementos de protección personal necesarios para la tarea y según las características de las sustancias que emplee en el proceso.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Se recomienda utilizar los siguientes elementos de protección personal para realizar las actividades de limpieza y desinfección (Res. 738 2020):
 - o Overol o bata manga larga con puño y pantalón, desechable o reutilizable, de uso exclusivo en las instalaciones de la planta.
 - o Monogafas de seguridad. Caretas si es necesario de acuerdo con el nivel de riesgo.
 - o Tapabocas
 - o Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga preferiblemente (no quirúrgicos).
- El personal no debe ni ingresar ni salir de la empresa con la dotación de trabajo.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada).
- El personal debe leer y seguir las instrucciones de dilución que se encuentran en la etiqueta del producto.
- Mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, o las puertas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de las personas que se encuentren presentes en el área que se está limpiando.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir al menos el procedimiento de higiene de manos.

16.2.4 Del manejo, selección y preparación de herramientas de limpieza

- Las herramientas empleadas para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- Los trapos, traperos, escobas y herramientas de limpieza deben preferiblemente ser exclusivos para cada área.
- Estos elementos se deben limpiar, lavar, enjuagar y desinfectar todos los días después de finalizar la jornada y guardar en un lugar cerrado, limpio, seco y desinfectado que garantice su seguridad para un posterior uso.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se recomienda privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, éstos deben desinfectarse utilizando los ya señalados, luego de cada proceso de limpieza y desinfección.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

16.2.5 Del manejo, selección y preparación de insumos para la limpieza

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección. Almacenar las sustancias en un área segura.
- Disponer en sitio las hojas de datos de los productos químicos utilizados.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA. Así mismo, se deben seguir las recomendaciones de cada fabricante para el uso de las sustancias.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas. Disponer en sitio las hojas de datos de los productos químicos utilizados.
- Consultar de manera específica, las indicaciones del fabricante del producto desinfectante, para asegurar así que las diluciones y tiempos de aplicación sean los correctos.
- Conservar los productos de limpieza y desinfección siempre en su envase original. No realizar diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos.
- Hay muchos tipos de desinfectantes químicos disponibles en el mercado, dependiendo de su composición y concentración. Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, etc. Como referencia de los productos con capacidad de eliminación del virus se sugiere consultar la página de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos - EPA, que publicó la Lista N: Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2, que son productos para uso en

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

superficies (no en seres humanos). <https://espanol.epa.gov/espanol/lista-n-desinfectantes-para-usar-contra-sars-cov-2>

- Según la OMS, la inactivación efectiva en superficies del nuevo virus puede conseguirse en 1 minuto. Actualmente, recomienda usar: hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) para desinfectar superficies. En caso de desinfectar superficies que podrían ser dañadas por esta sustancia, se recomienda utilizar el alcohol etílico (Etanol) al 70% para desinfectar áreas pequeñas entre usos, como equipos (teclados, mesas, escritorios, etc.) y superficies que son manipuladas con alta frecuencia por el personal, visitantes y demás (manijas, pasamanos, llaves, teléfonos y sus bocinas, etc.).
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Evitar las mezclas de productos, tales como:
 - o Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico: genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
 - o Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
 - o Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado
 - o El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
 - o La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.

El protocolo contempla 4 etapas: limpieza, lavado, enjuague y desinfección.

16.2.6 Limpieza

- Remueva la materia orgánica e inorgánica usualmente mediante fricción.
- Use un paño húmedo para limpiar las paredes, los suelos y superficies en vez de barrer con escoba o quitar el polvo en seco, para reducir que se suspendan los microorganismos y el polvo.
- Use aspiradoras si es posible.
- Limpie primero las instalaciones que sean más altas y de ahí, siga limpiando hacia abajo y como último, el piso. Utilice un paño de limpieza diferente para las superficies frecuentemente tocadas y por ende con mayor probabilidad de estar contaminadas.
- Emplee paños limpios/desinfectados cada vez que se inicie un proceso de limpieza en cada ambiente de las diferentes áreas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, *mouse*, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo.
- Si hay espacios de atención al público, incluya dentro de los objetos a limpiar y desinfectar elementos como: citófonos, micrófonos, esferos, datáfonos, vitrinas, ventanillas, entre otros.

16.2.7 Lavado

- No todos los equipos y herramientas pueden ser objeto de lavado. Especial atención con dispositivos alimentados con energía eléctrica o que reaccionen con agua. Para estos objetos se deben definir rutinas de limpieza y desinfección específicas.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- Para el lavado debe usar jabones o detergentes que remuevan la suciedad del objeto. El tiempo del contacto del jabón o detergente con el objeto o superficie debe ser de mínimo (un) 1 minuto.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben lavarse y desinfectarse al menos una vez al día.

16.2.8 Enjuague y secado

- Use suficiente agua para retirar el producto de limpieza y soltar la suciedad de las superficies de contacto. Ese proceso prepara las superficies limpias para la desinfección.
- Todo producto de limpieza deberá retirarse para que el agente desinfectante sea eficaz.
- Emplee trapeadores y paños limpios/desinfectados cada vez que se inicie un proceso de secado.
- Deje secar la superficie antes de iniciar la desinfección.

16.2.9 Desinfección

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- De ser necesario, aumente de la frecuencia de limpieza de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal. En casos de alto control de desinfección, se recomienda hacerlo antes de iniciar la jornada y cada 2 o 3 horas de trabajo y al finalizar la jornada.
- Hay métodos de desinfección por vía aérea empleados en áreas comunes o de alto tránsito de personal y visitantes, entre otros. Para esto se requiere contar con equipos de desinfección por aspersión o nebulización seca. Asegúrese de emplear en estos equipos, productos de desinfección apropiados para esta técnica.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

16.2.10 Limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores

- Cada vez que se reciban productos o elementos de un proveedor, cliente o tercero se debe:
 - Asumir que el material está contaminado.
 - Realizar limpieza de todas las superficies.
 - Realizar lavado (solo si es posible).
 - Retirar el empaque y desechar de acuerdo con el protocolo de manejo de residuos.
 - Realizar desinfección mediante las técnicas relacionadas anteriormente.
 - Se sugiere establecer marcado de productos desinfectados o seguros.

Adicional a lo anterior se debe dar cumplimiento a la Resolución 1159 de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de las actividades del servicio de limpieza y aseo.

16.2.11 Medidas de verificación y seguimiento

- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

16.2 Anexo 2 – Protocolo de recepción y entrega de insumos y productos

- Todas las personas que reciban o provean insumos y productos deben cumplir con el protocolo de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa de este documento.
- Las áreas establecerán horarios y puntos de atención para recepción o entrega de insumos y productos.
- Las áreas pueden establecer que sea requerida una notificación y programación previa con el supervisor de la bodega, asignándose desde la bodega un turno de atención. El turno especificará hora y fecha de atención.
- Los horarios y puntos de atención deben definirse para evitar la aglomeración de personas y garantizar las medidas de distanciamiento físico.
- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento de insumos y productos.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se deben implementar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No se deben envasar insumos o productos en recipientes que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.

Las áreas de recepción y entrega de insumos o productos deben:

- o Disponer de un lugar donde los proveedores se puedan lavar las manos con suficiente jabón, agua y toallas desechables.
- o Disponer del suministro permanente de gel antibacterial en las concentraciones requeridas.
- o Tener espacios adecuados y habilitados para esperar o para hacer filas que garanticen la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- o En la entrada y/o recepción de la instalación se debe señalar la distancia entre personas cada 2 metros mediante cintas adhesivas en el suelo.
- o Se deberá controlar el aforo de las personas al interior de un lugar cerrado.
- o Garantizar un plan periódico de limpieza y desinfección del lugar.
- o Se fomentará la carga y descarga con medios mecánicos.
- o Se deberá garantizar que estos vehículos de carga y descarga se limpien y desinfecten, en su interior, particularmente en los lugares con contacto físico, al menos una vez al día o cada vez que cambian de operario o conductor.
- o Cuando sea personal del centro de carga/descarga quien manipule la mercancía, el conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo.
- o Se limpiarán y desinfectarán adecuadamente todas las superficies con las que dicho personal haya podido entrar en contacto.
- o Se deben almacenar los productos según el riesgo, esto es, inflamable, corrosivo, reactivo con el agua, entre otros.
- o Documentar y garantizar:
 - La descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
 - La disponibilidad de fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
 - Rotulado de las diluciones preparadas.

Los proveedores y personas que reciben o entregan insumos o productos deben:

- Usar permanente de tapabocas convencional al ingreso y durante la permanencia en las instalaciones de Ecopetrol SA.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- En caso de necesidad de registro, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.
- Lavarse las manos o desinfectarse con antibacterial al momento de ingresar a la bodega.
- No saludar de mano, abrazo o beso.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros.
- La carga/descarga de la mercancía se debe realizar evitando el contacto directo o manteniendo, en todo caso, una distancia de 2 metros.

La recepción de insumos, materiales y producto debe seguir las siguientes pautas:

- Zona de descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresas de logística deberán descargar los insumos y pedidos.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol mínimo al 60% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.
- Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado debe ser ubicado en la zona amarilla o de transición.
- El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos, lavar sus manos con agua y jabón.
- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro mínimo por 24 horas, mientras el virus se inactiva.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Ingresar los insumos a las áreas de almacenamiento con las manos limpias o los guantes desinfectados.
- Desinfectar los productos para despachar antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.

Si las entregas se realizan en vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen los mismos; al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de transporte utilizado, para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol mínimo al 60% al igual que los accesorios que utilice.

Posterior a cada recibo o despacho de material, se procederá a realizar limpieza y desinfección de acuerdo con el protocolo de limpieza y desinfección.

Las dependencias responsables de las áreas recibo y entrega de materiales, insumos y productos pueden establecer medidas adicionales para mitigar la propagación del virus en las instalaciones.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

16.3 Anexo 3 – Protocolo de interacción con proveedores, clientes y personal externo

- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.
- Las áreas y dependencias deberán establecer horarios de atención presencial para proveedores, clientes, comunidad, entre otros, para que puedan ingresar a las instalaciones.
- Los horarios y puntos de atención deben definirse para evitar la aglomeración de personas y garantizar las medidas de distanciamiento físico.
- Las áreas y dependencias deberán establecer las personas, oficios, proveedores que puedan hacer presencia física e ingresar a las instalaciones. Esto con el fin de garantizar que solo entren las personas requeridas para garantizar la operación.
- Para las personas que no sean requeridas para la operación deben habilitarse sistemas alternativos de atención como teléfonos, correos, video llamadas, videoconferencias, etc.
- El personal que atiende a visitantes debe mantener tapabocas convencional y debe ejecutar rutinas permanentes de limpieza y desinfección de sus manos.
- Llevar un registro de identificación de proveedores y clientes con datos de contacto como correo electrónico o teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso en que algún trabajador sea diagnosticado positivo para COVID-19 de modo que se puedan rastrear.

Las áreas de recibo de visitantes, terceros o proveedores deben:

- Disponer de un lugar (de ser posible) donde se puedan lavar las manos con suficiente jabón, agua y toallas desechables.
- Disponer del suministro permanente de gel antibacterial en las concentraciones requeridas.
- Tener espacios adecuados y habilitados para esperar o para hacer filas, asegurando una adecuada ventilación, el distanciamiento físico y evitando aglomeraciones.
- En la entrada y/o recepción de la instalación se debe señalar la distancia entre personas cada 2 metros mediante cintas adhesivas en el suelo.
- Se deberá controlar el aforo de las personas al interior de un lugar cerrado.
- En caso de gran afluencia de personal se deberá implementar un proceso de ingreso específico a diferentes horarios y puntos de ingreso que evite las aglomeraciones.
- Garantizar un plan periódico de limpieza y desinfección del lugar.
- Deben diligenciar declaración de estado de salud previo al ingreso. Autoreporte IRA (Infección Respiratoria Aguda)
- En caso de necesidad de registro, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.

En el área de recepción de facturas y correspondencia:

- o Generar barreras físicas como una ventana que separe a la persona que recibe de las que llevan la correspondencia.
- o Garantizar el uso de tapabocas y guantes de látex, nitrilo o vinilo para que entre el/la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición.
- o En caso de que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en la recepción e informar a la persona que llega que debe higienizar sus manos primero.
- o Del lado de la recepción disponer de un rociador de alcohol con toallas de papel, para desinfectar paquetes o elementos que sean recibidos.
- o Solicitar a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

- La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- El procedimiento se debe ejecutar asegurando una adecuada ventilación, el distanciamiento físico y evitando aglomeraciones

El personal visitante debe cumplir con las medidas de prevención emitidas por las autoridades competentes, Ecopetrol S.A y por la instalación a visitar. Cada uno de los visitantes debe contar con cada de las siguientes medidas:

- Se ubicará un lugar establecido con formatos de auto reporte IRA para el personal visitante.
- Antes de ingresar el personal visitante deberá diligenciar el auto reporte IRA.
- Las personas que reporten al menos un SI en el auto reporte IRA no podrán ingresar.
- Se sugiere solicitar estatus de movilidad en la aplicación CoronApp. Solo se autorizará el ingreso con un estatus verde (autorizad@) en CoronApp.
- Se solicitará el lavado de manos antes de ingresar en la instalación. Si no es posible debe usar gel antibacterial abundante.
- Debe usar de manera permanente el tapabocas convencional y mantener todas las medidas de bioseguridad. Una vez dentro de las instalaciones se debe tener en cuenta las condiciones de los lugares, asegurando una adecuada ventilación, el distanciamiento físico y evitando aglomeraciones

En el momento en que se interactúe con personal de la comunidad o personas externas a la operación, los funcionarios y contratistas deben:

- Usar permanente de tapabocas convencional
- No saludar de mano, abrazo o beso.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros.
- En el caso de que sea necesario entablar una conversación y el tercero no cuente con tapabocas solicitar el uso de este y en caso de no ser posible no realizar la conversación.
- Llevar una bitácora de los contactos con personal externo o terceros.

Servicios de venta / Despacho de productos

- Separar el área de ventas del área de producción y evitar el contacto directo del personal operario con clientes y proveedores.
- La atención a los clientes o conductores carro tanques debe ser sin contacto, dejando y recogiendo los productos en una zona de entrega y manteniendo la distancia mínima de 2 m.
- Utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes antes de cada entrega de producto, después de su retiro, de entrar en contacto con superficies o clientes.

Las dependencias responsables de las áreas de ingreso y egreso pueden establecer medidas adicionales para mitigar la propagación del virus en las instalaciones.

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

RELACIÓN DE VERSIONES

Documentos Anteriores			
Versión	Fecha dd/mm/aaaa	Código y Título del documento	Cambios
1	13/05/2020		Emisión del documento con base en la Resolución 666/2020 Min Salud
2	22/05/2020		Inclusión de la Resolución 748/2020 Min Salud
3	04/06/2020		Inclusión de la Resolución 797/2020 Min Salud
1	04/06/2020	HSE-L-084	Emisión del documento Codificación
2	09/06/2020	HSE-L-084	Revisión jurídica y actualización del plan de comunicaciones
3	27/10/2020	HSE-L-084	5.2: Se actualizan las normas nacionales para la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento preventivo y selectivo. 5.4.1: Se actualizan las guías y documentos normativos internos expedidos por salud (p8). 7: Se incluye la relación de los protocolos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 8.3.1: Se incluye información del piloto del nuevo normal. 8.15: Se incluyen acciones en el espacio público. 10.2 y 10.3: Se incluyen las campañas internas y externas de comunicaciones.
4	09/03/2021	HSE-L-084	Modificación de los protocolos con motivo de la resolución 223 de 25 feb 2021 "Modifica la Resolución 666 de 2020". Numerales: 4: Se incluyen roles y responsabilidades de los Comités Paritarios Nacional, Regionales y Locales 5.2: Se actualizan las normas nacionales para la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento preventivo y selectivo. 5.4.1: Se actualizan las guías y documentos normativos internos expedidos por la Vicepresidencia de HSE (p8). 7: Se actualiza la relación de los protocolos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 7.4: Se incluye el numeral relacionado con la ventilación 8.3.1: Se incluye información del nuevo normal. 8.11: Se incluyen medidas a implementar en el transporte. 8.15: Se actualizan las recomendaciones en las viviendas Actualización de anexo 1. Protocolo de limpieza y desinfección

	Plan de Bioseguridad – Pandemia COVID-19		
	Sistema de Gestión HSE Vicepresidencia de HSE		
	HSE-L-084	Elaborado 25/04/2021	Versión 5

Documento Nuevo		
Versión	Fecha dd/mm/aaaa	Cambios
5	25/04/2021	<p>Modificación de los protocolos con motivo de la resolución 392 de 25 mar 2021. Eliminación de los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de temperatura. - Protocolo de verificación de estado de salud, para el ingreso de proveedores y clientes a las instalaciones. - Sistema de verificación para el control, preferiblemente digital en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación. <p>Se incluyen las medidas generales a implementar por parte de los operadores y conductores de la cadena logística de transporte en equipos de todas las modalidades de transporte establecidos en la resolución 2475 de 2021. Numeral 8.12.3</p>

Para más información dirigirse a:
<p>Elaboró: Ernesto Amaya Ibañez Teléfono: 43486 Buzón: Ernesto.Amaya@ecopetrol.com.co Dependencia: Gerencia de Seguridad Industrial y de Procesos - HSE</p>

Revisado electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
<p>CARLOS ALBERTO CIFUENTES PINZÓN Jefe Departamento Salud Ocupacional Cedula de ciudadanía No. 79.235.484 Gerencia de Salud Integral</p>	<p>CÉSAR AUGUSTO ARAGÓN CASTAÑEDA Gerente de Seguridad Industrial y de Procesos Cedula de ciudadanía No. 79.343.226 Vicepresidencia de HSE</p>